¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,295. BUENOS AYRES, Jueves 3 de Julio de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Buenos Ayres, Julio 2 de 1851.

Señor Editor de la Gaceta Mercantil.

Estimaría á V. se dignase insertar en su acreditado periódico el adjunto Comunicado de su muy affmo. y atento servidor,

Q. S. M. B.
M. M.

COMUNICADO.

Ymposible era que los salvages unitarios no encomiasen la defeccion del loco traidor salvage unitario Urquiza, y que no se propusieran ensancharla y hacerla aparecer con los coloridos de un pronunciamiento nacional, justo y legítimo. Esta lógia impía de salvages unitarios, que jamas ha respetado los derechos de los Pueblos, que ha contrariado siempre el voto nacional, se apresura en todas partes á plegarse á los movimientos anárquicos y revoltosos, bajo la apariencia de pretender establecer órden y constitucion. Así el salvage unitario Sarmiento, ciego de cólera contra su patria, por no haber podido establecer en ella su preponderancia y valimiento á causa de su nulidad é insensatez, se lanza en apoyo del grito de rebelion que con escándalo del mundo, ha dado el traidor Urquiza; y en su periódico titulado Sud América apoya ese infame motin, alegando pérfidamente la necesidad de un Congreso, de una Constitucion, y de la navegacion de los Rios.

El miserable Urquiza preocupado por sus criminales ambiciones, contando con el apoyo del degradado gabinete Brasilero que considera omnipotente, y anheloso de sacarse la máscara que lo encubría desde algun tiempo, ha dado la señal de la anarquía y desórden, gritando Constitucion, contra todas las reglas del derecho, contra todos los miramientos que impone el honor, y contra todos los compromisos que ligan la Provincia de Entre Rios á la Confederacion Argentina; y su grito es repetido por todos los salvages unitarios sin exámen ni meditacion, sin mas motivo que el de soñar que la traicion del loco Urquiza puede ser favorable á sus ambiciones.

Para demostrarlo, basta fijarse en los hechos que están en dominio del público, y que vamos á referir.

El Ylustre General Rosas había renunciado el mando supremo de la Provincia de Buenos Ayres ante la H. Representacion, y los Pueblos todos de la Confederacion presintiendo los males que acarrearía la separacion del General Rosas del mando supremo; reconociendo que es el único ciudadano capaz de consolidar el órden, la felicidad é Yndependencia de la República, le suplicaron encarecidamente continuase en el mando supremo, y á la H. Junta de Representantes no admitiese su dimision. La Provincia de Entre Rios participó de este mismo pronunciamiento, y suplicó al General Rosas por nota de 21 de Enero de 1851 continuase en la direccion del Estado. El General Rosas persistió en su renuncia, por razones elevadas, modestas, dignas de un virtuoso Republicano, y entonces el traidor Urquiza á quien el infame Gabinete Brasilero había fomentado su loca ambicion, y ofrecídole su apoyo y cooperacion, encuentra la ocasion de desenvolver sus inícuas tramas, pero sin ni tino para encubrir los sentimientos y la emulacion que lo dominaban. En su nota fecha Mayo 1.° de este año, refiriéndose á la anteriormente citada de 21 de Enero dice, que en esa "se limitó á asegurar á S. E. que si no tenía otra razon para dimitir el mando, que la decadencia de su opinion en la República ningun temor debía abrigar relativamente al Pueblo Entre Riano, desde que este no había retirado las facultades delegadas en la persona de S. E., *circunstancia debida únicamente á la falta de motivos justificados;* pues de lo contrario su Gobierno ni habría continuado depositando su confianza en S. E., ni tolerado mucho tiempo la violacion de sus derechos naturales, contra los sacrosantos deberes de su posicion y de su conciencia." Por consiguiente reconoce el traidor salvage unitario Urquiza que no solo no había decaido la opinion del General Rosas en la República, sino que no había dado motivos para que los Pueblos le retirasen la confianza que en él habian depositado pues que á haberlos dado, *Urquiza no lo habría consentido, &a.*

Sin embargo de esta explícita confesion que honra al General Rosas, porque es hecha por un enemigo traidor y perverso, admite en seguida la renuncia que reiteró el Sr. General Rosas, por lo que toca á la direccion de las R. E., negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, declarando: "Que es la voluntad de la Provincia Entre Riana reasumir el ejercicio de los altos derechos y prerogativas delegadas en el Encargado de las R. E. de la Nacion, quedando de hecho y de derecho en la aptitud de entenderse directamente con los demas Gobiernos del mundo, hasta tanto, que reunido el Congreso General Constituyente de las Provincias del Plata sea definitivamente organizada la República."

Enhorabuena que este traidor ciego de ambicion, no viese los males que traería á la Confederacion la separacion del General Rosas en la direccion de los negocios nacionales, y admitiese la renuncia que dicho Señor General había hecho; mas no por eso tiene el derecho de hacer esa admision por sí solo y sin consulta del Pueblo Entre Riano, siendo esto un asunto de la mas alta trascendencia nacional, porque desde que toda la República ha declarado en términos explícitos y perentorios que no puede subsistir sin el General Rosas, el loco salvage unitario Urquiza no puede sin traicionar pérfidamente á la Confederacion aceptar la separacion del ciudadano eminente cuya permanencia en el mando se ha declarado la suprema necesidad de la Patria; y menos tiene el pretendido derecho de declarar que la provincia que despotiza, queda de hecho y de derecho en la aptitud de entenderse directamente con los demas Gobiernos del mundo.

La Provincia de Entre Rios tiene pactos celebrados que debe respetar y cumplir, y su falta á ellos es un justo motivo que dá para que se le obligue por medio de las armas á su cumplimiento. Por el artículo 4 del tratado de 4 de Enero de 1831 se comprometió á no oir ni hacer proposiciones, ni celebrar tratado alguno particular por sí sola con otra de las litorales, *ni con ningun otro Gobierno*, sin previo avenimiento expreso de las demas Provincias que forman la Confederacion. La declaracion que ha hecho de entenderse directamente con los demas Gobiernos del mundo, es una violacion manifiesta y escandalosa de ese tratado, no solo porque él no ha obtenido ese consentimiento de los demas Gobiernos para entenderse directamente con ellas; sino porque las demas Provincias de la Confederacion Argentina no podrán jamás prestar su consentimiento á un acto contrario y perjudicial á los intereses generales de la Nacion.

Ademas, desde que varias Provincias han formado un pacto federal para el bien comun de los intereses generales de todas ellas, ninguna tiene el derecho de separarse de ese pacto por sí sola, y contrariar asi los intereses de todas. Si hay disidencia en algun punto de interés general, la disidente debe someterse á la voluntad de la mayoria, porque es la presuncion de que esta adopta el temperamento mas útil á los intereses de todas, y no la minoría. De consiguiente la Provincia de Entre Rios ha debido esperar á conocer la resolucion de las demas Provincias sobre el importantísimo asunto de la renuncia del General Rosas. Mientras este negocio se halle pendiente, y se ignore si es admitida ó no esa renuncia, y si el General Rosas se presta obsecuente á continuar en la direccion de los negocios, como es la voluntad de la gran mayoría de los Pueblos, la Provincia de Entre-Rios no ha podido hacer la declaracion que ha realizado el déspota que lá oprime, sin inferir una grave ofensa á las demas, y sin rebelarse contra esa mayoría, cuya decision debe respetar y acatar.

Nada importa pues que Urquiza á nombre de la Provincia de Entre-Rios haya admitido la renuncia del General Rosas, porque ese voto no pesa en la balanza, al lado del de las otras Provincias. Todas estas no la han admitido, y el General Rosas en obsequio á la confianza sin límites que en él tienen depositada los pueblos debe continuar al frente de los negocios, prodigando como hasta aquí, el bien que de él exclusivamente esperan sus comitentes. Entre Rios debe someterse á la decision de las otras Provincias porque esto es lo que importa, el pacto federal, y una de las muchas ventajas que dá á los Pueblos que lo han formado.

Otra inconveniencia de la declaracion del loco salvage unitario Urquiza es la acefalia en que quedarían todas las Provincias si tuviesen el derecho de erigirse en esa Yndependencia que ha proclamado el traidor. ¿Qué sería de cada una de ellas, si por sí solas empezasen á entenderse directamente con las demas Naciones? ¿Adonde irían á parar todas las conveniencias del pacto federal que se ha conservado á costa de tantos sacrificios?

Aun cuando las Provincias todas hubiesen, como el traidor Urquiza, admitido la renuncia del General Rosas, no por eso tenian el derecho de entenderse directamente con las demas naciones. Sus derechos en este caso, estarían limitados á nombrar ó designar la autoridad que entendiese de las R. E.; y mientras se realizaba este trabajo, era de la incumbencia exclusiva del General Rosas, continuar dirigiéndolas, pues no podían quedar acéfalas, interin no se arribase á ese resultado. Esto es lo mas natural, y lo que diariamente vemos practicar en todos los casos en que se muda la persona que desempeña un cargo cualquiera que sea.

No tiene Urquiza el deseo de escuchar la voluntad de los demas Pueblos de la Confederacion á este respecto, ni de sugetarse á la decision que tomen. Reconociendo que el General Rosas no ha dado motivos para que le retiren la autorizacion de dirigir las R. E. y los asuntos de interés nacional, ha debido creer que los demas Gobiernos no admitiesen su dimision, porque sabe que todos aprecian los eminentes servicios del General Rosas, que todos lo respetan y miran en él las garantías del órden presente, y del porvenir venturoso dei Estado.

Así es que instantáneamente al acto ingrato de admitir su renuncia, ha desplegado la bandera de la rebelion con gritos dados en orgia contra el General Rosas, y consiguientemente contra el sistema federal. Esto revela su ambicion, pues esos gritos no tienen causa legítima desde que él mismo dice *no existen motivos justificados*.

No existiendo motivos, pues, para retirar al Ylustre General Rosas la direccion suprema de la República, el salvage unitario Urquiza no ha hecho sino ceder á las promesas del Gabinete Brasilero que alhagaban su orgullo, promesas hechas á consecuencia de la marcha anárquica que desde algún tiempo observaba el traidor, y de las tendencias de los salvages unitarios que lo rodeaban.

Ahora bien, el hombre que empieza por quebrantar los mismos pactos que invoca, el hombre que contra todas las reglas, y contra todos los principios de órden, alza la bandera de la rebelion contra su Patria aliándose al extrangero ¿puede querer la constitucion del Pais? Si su objeto es que se convoque un Congreso General Constituyente ¿puede esto realizarse con los medios que ha empleado el salvage unitario Urquiza? Responda el mismo salvage unitario Sarmiento, y diga si la convocacion de un Congreso General Constituyente se realiza enarbolando el estandarte de la rebelion, declarando la guerra á las demas Provincias que deben contribuir á la formacion de ese Congreso, insultando á los Gefes de esas mismas Provincias, llamando en su auxilio al extrangero, y subvirtiendo todos los antecedentes de honroso recuerdo para la Nacion.

Desde que el traidor Urquiza se afilió en la logia de los salvages unitarios empezó á perturbar el órden y tranquilidad que había devuelto el General Rosas á la Confederacion, y á impedir por cuantos medios estaban en su poder, que gozase de la prosperidad y ventura á que tan sábiamente iba encaminada por el Ylustre Gefe que tan dignamente la preside. Ese es el objeto de su rebelion: objeto que no han podido realizar los implacables enemigos de su Patria, infatigables en la prosecucion de su plan de exterminio contra la Confederacion.

Ningun hombre sensato dejará de conocer lo irrisorio de la máscara con que pretenden los salvages unitarios encubrir su obstinada rebelion. Constitucion, dicen, y anarquizan los Pueblos. Constitucion, y quebrantan los pactos que los ligan y hacen su felicidad. Constitucion, y gritan abajo el poder legalmente constituido. Constitucion, y oprimen las Provincias precisándolas á contrariar sus voluntades y envolviéndolas en una guerra criminal y fratricida, y llamando al extrangero contra su Patria.

Pero ¿cual es esa constitucion que pretenden los salvages unitarios? ¿Quien les ha dicho que la Confederacion Argentina no tiene la suya? Por constitucion política de un Pueblo, dice un afamado publicista, se entiende "aquella por la que los miembros del cuerpo político establecen la forma de su Gobierno." (1) Bien está: los Pueblos todos de la Confederacion, tienen establecido su forma de Gobierno, su modo de elegirlo por medio de una sala de Representantes compuesta de diputados elegidos por el Pueblo. El Gobernante tiene sus facultades designadas por las leyes de cada Provincia; y cada una de ellas tiene ademas sus magistrados, y demas autoridades que ha considerado necesario establecer para la mejor organizacion y direccion de la sociedad. Este órden que es lo que se llama constitucion existe en cada Provincia, y cada una de ellas lo ejerce en virtud de sus derechos de soberanía interior sin que las otras se mezclen en los negocios internos de una.

Todos estos Pueblos de los que cada uno de ellos tiene su Gobierno establecido, han considerado deberse unir en un cuerpo político para su conservacion, utilidad y mantenimiento de su Yndependencia, y se han sometido para trabajar en su prosperidad á la direccion del Ylustre General Rosas, no solo en las R. E. sino tambien en los asuntos de interés general para la Nacion. Este es el complemento de la organizacion política de la Confederacion, que en su juventud no le es dado desde luego ser-

(1) El Dr. D. Juan Miguel de los Rios, Catedrático de las Universidades de Madrid y Salamanca.

lo de un modo perfecto ni definitivo, sino que lo va logrando á medida que permanece el General Rosas al frente, por medio de disposiciones hábilmente combinadas, que impiden hacer el mal á aquellos que no ven en la infancia de la sociedad sino la oportunidad de dilacerarla.

Ymposible era que la Confederacion Argentina careciese de constitucion, pues esta es inherente á toda sociedad civil. No estará terminada, no estará escrita si se quiere en una gran carta, pero no por eso deja de existir ya en una gran parte, ni deja de tener la misma fuerza legal que si lo estuviese. La Constitucion de la Confederacion se halla escrita en lo esencial, pues cada Provincia tiene promulgadas sus leyes constitutivas, es decir, sus leyes relativas al órden interior de la Sociedad civil, á su forma de Gobierno, atribuciones, modo de elegirlo &a., &a. Les falta ligar definitivamenmente esas leyes constitucionales y complementarlas consignándolas despues en un cuaderno que esté en manos de todos. Esto es lo único de que pueden carecer. Por lo demas la constitucion de que gozan las Provincias Confederadas no será, si se quiere, una obra perfecta, porque la perfectibilidad en estas materias es trabajo del tiempo, y del conocimiento que se adquiera de las condiciones necesarias para darle estabilidad; pero es lo que mas se aproxima á ella y lo que hoy les asegura el bien estar, el progreso moral y el desarrollo de su civilizacion y riqueza.

La falta de ese complemento de organizacion no es lo que llaman los salvages unitarios, falta de constitucion: ellos hablan como si la Confederacion Argentina careciese absolutamente de leyes constitutivas. Lo esencial, como hemos dicho, está realizado, ylos demas accesorios son obra de la legislacion particular de cada Provincia sin que pueda imputarse cualquiera falta local al General Rosas que no se mezcla en los negocios interiores de ninguna de ellas, y que si alguna influencia tiene es la que dán los altos hechos, el talento, la sabiduría y las inspiraciones de su genio.

Los salvages unitarios imputan al General Rosas la carencia de una constitucion escrita, y son ellos exclusivamente los que han impedido su obra, agitando los Pueblos, revolucionándolos, y no dejándolos gozar de la paz y sosiego necesarios para establecer sólidamente las bases de su órden interior, y las relativas á su representacion en el exterior.

El miserable y estúpido Sarmiento, como los demas salvages unitarios no han esperado á conocer si las pretensiones del loco traidor salvage unitario Urquiza son las de constituir, ó las de despotizar á la Confederacion, para unírsele. Para ellos basta que salga un traidor con un puñado de bandidos á contrariar el órden y las leyes para asociárseles; y como en el suelo extrangero donde residen, serían escupidos por tan perversa conducta, se ven en la necesidad de disfrazarla aparentando que quieren órden y constitucion. Nosotros hemos demostrado que el traidor Urquiza está muy lejos de soñarlo, y que la Confederacion no necesita de la constitucion que quieren darle los salvages unitarios contra el voto expreso de los Pueblos. Con esto creemos dejar consignado una vez mas el espíritu de rebelion y anarquía que domina al bando de salvages unitarios siempre plegado á la bandera que cualquier pelafustan levanta contra la Yndependencia y gloria de su Patria.

Revista de periódicos Americanos.

BRASIL.

La situacion.

Bien espantoso es sin duda el aspecto que en la actualidad presenta el pais, ya sea que lo consideremos en su política interna, ya sea que miremos las relaciones exteriores; el horizonte se vá cubriendo cada vez mas de preñadas nubes; no puede ser mas negro el cuadro melancólico de las desgracias que amenazan el imperio! No son vanas declamaciones, ni pánicos terrores que ocupan nuestra imaginacion; los hechos quedan registrados de minuto en minuto en nuestro abono; el estado real del pais es asustador, y casi nos abandona la esperanza de ver conjurada la tempestad; esa esperanza hija del cielo, compañera inseparable del hombre aun en el colmo de la miseria, que tampoco desampara á los pueblos, sino en el momento terrible, en que, convencidos de que no hay salvacion para ellos, se levantan para hacerse justicia por sus manos!

El Ministerio de 29 de Septiembre, fruto monstruoso de una entidad subterránea, hijo lejítimo de las maquinaciones tenebrosas, subiendo al poder sin tener en su favor una sola de las condiciones normales del sistema representativo, ha sido fiel al orígen de su nacimiento, y violento como la idea que le dió el ser, ha marchado sin retroceder en el volcanizado terreno de las pasiones innobles, no economizando medio alguno de hostilidad contra todos los que no quieren subscribir á la hediondez de sus principios, y no reconocen la infalibilidad de sus doctrinas.

El Gabinete de 29 de Septiembre es, pues, un parto del infierno.

Extendiendo su dominio de hierro por todas partes, trabaja por todas partes por oprimir el voto de la nacion; ingenioso en los medios de desarrollar la tiranía, ha sido tirano contra sus adversarios, destructor como nunca lo ha sido ningun gobierno en nuestros pais, y como tal vez lo será ninguno en lo venidero, no ha dejado piedra sobre piedra en el edificio social y sus actos se resienten de todos los vicios de un poder, que no encuentra correctivo ó freno alguno que lo detenga en la carrera de sus desatinos, ni aun el freno saludable de las leyes. El gabinete de 29 de Septiembre es, pues, un parto del infierno.

Practicando actos calculados de frio despotismo, el ministerio se considera superior á todos los poderes, un poder soberano en el estado ante el cual todo se doblega y subordina; avasallando la corona se juzga omnipotente, y orgulloso pisotea los mas respetables derechos; veja al pueblo á quien juzga atado al carro de sus caprichos, y saltando por encima de las leyes que desprecia, repite las famosas palabras de Luis XIV. El estado soy yo. El Gabinete de 29 de Septiembre es, pues, un parto del infierno.

Teniendo en poco la vida de los ciudadanos, ordena su exterminio á hierro y fuego, despues de haber provocado las sublevaciones que ensangrientan el pais; burlándose de los derechos de la humanidad, que en sus manos es un juguete, hace juzgar á sus contrarios por tribunales incompetentes; se huelga al oir la sentencia monstruosa que los priva de la sociedad, y los hace en último resultado encerrar en frios calabozos, en que todo les falta, hasta un poco de agua para saciar la sed, oh! es esta la mayor de todas las torturas que nos recuerda la inquisicion y sus horrores. El gobierno que tal practica es un gobierno monstruoso. El gabinete de 29 de Septiembre es, pues, un parto del infierno.

Menoscabando los derechos de la corona contra quien se atreve á abrigar sacrílegos pensamientos, envuelve á la corona en todos sus actos como para escudarse con ella; anula la amnistia magnánimamente concedida á ciudadanos extraviados, pero á quienes en el campo de batalla solo guiaban nobles sentimientos de amor á la patria: obliga á aparecer al bravo de los bravos ante un consejo de guerra, cuyos miembros no temieron salpicar sus uniformes con la sangre de la inocencia, y fué preciso que otro tribunal retrocediendo horrorizado ante ese asesinato jurídico, y mas clemente modificase esa sentencia, eterno desdoro para sus signatarios, pronunciando otra que lo fué á sepultar por 10 años en una fortaleza ó plaza de guerra despues de despojarlo de ese uniforme que cubría un pecho noble, un pecho de soldado en que solo se abriga el sacrosanto amor de la libertad! Solo hombres destituidos de la propia dignidad y llevados de un espíritu satánico podian animarse á un arrojo tal. El Gabinete de 29 de Septiembre es, pues, un parto del infierno.

Sus agentes en las provincias mirándose en el espejo que les refleja los actos del gobierno, modulan su línea de conducta por lo que pasa en la corte. La oposicion fuè atacada en sus derechos, la persecucion llegó al último grado, y para mayor cúmulo de infamia fuè privada de intervenir pacíficamente en los actos de la soberania popular. De aqui esa terrible compresion que se extendió por todo el imperio; de aqui esas indefinibles escenas de violencias con motivo de las elecciones, cuyo último acto se representó en Coritiba. Son réprobos de la razon los que asi se conducen. El gabinete de 29 de Septiembre es, pues, un parto del infierno.

Desacreditados en la opinion pública, perdidos enteramente ante ese soberano tribunal los ministros se vengan de ese desprecio maquinando la ruina de sus conciudadanos; minan la grandeza del estado, haciendo morir al nacer los mas puros sentimientos; inoculan en sus arterias la corrupcion de sus asquerosas doctrinas substituyendo el amor del lucro á todos los otros amores, y destruyendo asi los gérmenes de la futura grandeza del Brasil. Hombres infestados de tan horribles plagas merecen las maldiciones de la patria. El gabinete de 29 de Septiembre es, pues, un parto del infierno.

Pero este parto del infierno, agregado horrible de hombres siempre dispuestos al mal, á quien se denomina gabinete de 29 de Septiembre, no desmiente su ori en y naturaleza; impávido recorre las vias de la iniquidad, y como el judio errante camina dejando en pos de sí las huellas sangrientas de su pasage. En su loco furor de destruirlo todo no miran esos hombres que comprometen los destinos de la nacion, y que cual pilotos extraviados van llevando la nave del estado sobre escollos peligrosos. Ay! de nosotros y ay! de ellos si ella naufragase en esos escollos porque el dia en que el pueblo se persuada que el gobierno solo quiere oprimir se levantará como un hombre para vindicar sus fueros, y en esos momentos terribles hará volar por los aires el poder que lo oprime, aunque sea coloso como Napoleon.

Los hombres y su poder nada son en presencia de los acontecimientos, y cuando se despierta el leon que duerme, cuando el pueblo quiere reasumir su lugar, y se desencadena á su frente el espíritu de las revoluciones, caen los hombres con todo su aparato y poderio, aunque cuenten con millares de bayonetas en su apoyo, y se hagan cercar de trincheras para su defensa. Ni las fortificaciones de Paris, ni el numeroso cortejo de fuerza militar al mando de Bugeaud, ni el vasto prestigio del génio del Ministro Guizot pudieron salvar el trono de Luis Felipe, y la casa de Orleans elevada por las barricadas de Julio, tuvo que caer por las barricadas de Febrero.

He aquí lo que realmente tememos que se verifique en nuestro pais. El gobierno va agotando la paciencia de los brasileros y el pueblo provocado por tan repetidos atentados puede en el momento en que pierda la paciencia, querer tomar cuentas á sus opresores, y ese dia será terrible, porque desde el momento en que un pueblo se levanta de su abatimiento, no conoce freno alguno en sus voluntades, y una vez movido el carro de la revolucion, no está en las fuerzas humanas dirigir su movimiento y señalar su término. La piedra despeñada de la montaña no se detiene sino despues de destruir todos los obstáculos que encuentra en su precipitacion, y nadie será capaz de detener su curso. He aqui por que dijimos al principio que el estado del pais es bien espantoso; he aqui por que tememos todo de la situacion en que nos hallamos, y la actualidad nos parece de fea catadura.

Nuestras relaciones exteriores no se hallan en mejor pié, no ofrecen garantía alguna de un porvenir mejor; y el comportamiento del Gobierno con referencia á la Ynglaterra y Buenos Ayres nos conduce naturalmente ó á la humillacion ó á la guerra. Cualquiera de estos dos estados á que nos lleve el gobierno, será un desdoro mas para el Brasil, una nube mas que vá á detenerse sobre su horizonte ya cargado. El gobierno no queriendo romper los escalones por donde subió, no ha reprimido el tráfico como le cumplia, y hallándose obligado por la letra de un tratado á hacerlo extinguir, hizo lo que el negociante embrollon, que no quiere pagar, procuró todos los medios de eludir su ejecucion. Pero los Yngleses que son muy filántropos cuando se trata de la esclavitud del Brasil, se constituyeron en el derecho de impedir ese tráfico entrando aun á las aguas del Ymperio, y yendo á sacar de dentro de nuestros puertos los buques sospechosos de emplearse en el tráfico. De aquí todas esas escenas, que diariamente se repiten, de la violacion de la soberania de una nacion independiente; de aquí la osadia con que ellos ejercen esos actos de jurisdiccion que solo la fuerza del cañon puede legitimar; de aquí finalmente la humillacion del gobierno brasilero y el papel indigno que ha representado ante el extrangero.

Las últimas notas del Sr. Paulino en respuesta al Sr. J. Hudson prueban demasiado esta nuestra asercion. Si bien que el Ministro parezca adoptar un lenguage fuerte sobre las pretensiones del gobierno Yngles, en el espíritu de esas notas resalta sinembargo una especie de temor, de que se halla apoderado el gobierno, y que lo hace vacilar en la línea de conducta que debe seguir respecto de esas pretensiones. Por su parte declara el Ministro Yngles que ha expirado la suspension provisional de las órdenes dadas á los cruceros británicos de visitar y apresar los buques negreros, tanto en los mares territoriales, como en los puertos y bajo las baterías de nuestras fortalezas, de donde se sigue, que van á volver á principiar todas las violencias de los cruceros ingleses, que la soberanía de nuestos mares territoriales no será respetada y que hasta las fortalezas serán insultadas cuando bajo sus baterías se viniesen á hacer apresamientos.

¿Qué hará el gobierno contra tales violencias? ¿Estará preparado para esta eventualidad? No lo creemos. Cuando de un lado se presenta el temor, nacido de una causa que se ha hecho mala, y de otro la arrogancia apoyada en los cañones, el resultado parece claro, la balanza ha de inclinarse hácia el plato mas pesado, y el gobierno brasilero ha de sufrir todas estas afrentas, nada ha de hacer, y el Brasil será humillado de nuevo en su dignidad.

Y esto decimos porque juzgamos imposible una guerra contra la Ynglaterra. El Brasil sería fuerte para arrostrar á cualquiera nacion poderosa, si no estuviese despedazado por las disensiones intestinas, y si no se hallase dividido en bandos enemigos, en dos fracciones de vencedores y vencidos. No es en tales circunstancias cuando se puede emprender una guerra contra la Ynglaterra, que señora de los mares por su marina y pudiendo disponer de otros mil recursos que no tenemos nosotros, nos impondría la ley al fin de cuentas. La guerra, pues, es imposible aunque una de las notas del Sr. Paulino contenga algo de belicoso.

Si el gobierno tomase á pecho como es de su deber la represion del tráfico, no como lo está haciendo, persiguiendo parcialmente á uno que otro individuo secundario, sino cayendo con todo el rigor de las leyes sobre los verdaderos africanistas, que ocupan elevadas posiciones, tenemos por cierto que los cruceros Yngleses nada tendrían que hacer en nuestros puertos, y aun se podria llegar á una solucion pacífica de tales divergencias; pero el gobierno en sus contemporizaciones con esos negreros, no puede ó no quiere romper las escalas que todavía le pueden servir para llegar al poder, y por eso va complicando seriamente nuestras relaciones con la Ynglaterra, y cuyo fin no nos es dado prever todavía. Bueno será que el gobierno Británico no se acuerde de mandar ejecutar dentro del Ymperio el bill de Lord Aberdeen!

El mismo raciocinio podemos aplicar á los negocios de Buenos Ayres. Se dice generalmente que fueron tales las violencias practicadas contra las personas y propiedades de muchos Rio-Grandenses, que dieron motivo á la conducta armada del Baron de Yacuhy, y su entrada en la frontera vecina. Queremos creer que eso sea asi, pero el baron de Yacuhy no estaba autorizado para erigirse en vengador de esos atentados, y competía al gobierno hacer las debidas reclamaciones.

Es verdad que cuando se trata de los súbditos del imperio, los ministros duermen en el sueño de la indiferencia, pero aun asi no puede ser absuelto el imprudente baron, que vino con su conducta á agravar la situacion del pais.

Sucedió que Rosas creyó que eso era una verdadèra ofensa que se le irrogaba, y los miembros de su honorable sala desencadenaron toda su bilis contra el gobierno del imperio y la dignidad nacional.

¿Què hizo y qué hace el gobierno? Se prepara para una guerra pidiendo al parlamento fuerzas extrangeras, prueba nada equívoca de que no confia ni en los brios de nuestros militares ni en el espíritu de la nacionalidad, pero el dictador se burla de todos esos preparativos porque conoce con quien lidia y sabe que todas son fanfarronadas de un gobierno sin fuerza y sin prestigio. ¿Cual será el resultado? ¿La paz ó la guerra? El resultado es una afrenta mas que tendremos que sufrir por la imbecilidad de este gobierno demonio. Maldicion eterna sobre él; desprecio para aquellos que lo apoyan!

Concluyamos, pues, nuestro artículo con las palabras del principio. Bien espantoso es sin duda el aspecto que en la actualidad presenta el pais, ya sea que lo consideremos en su politica interna, ó bien que miremos las relaciones exteriores; el horizonte se va cubriendo cada vez mas de preñadas nubes, no puede ser mas negro el cuadro melancólico de las desgracias que amenazan al imperio.

(*Del Nacional.*)

(De la *Prensa* en Pernambuco, fecha 1.° de Abril último.)

Revista de Periodicos Europeos.

BURDEOS.

Al Señor Redactor del CORREO DE LA GIRONDA.

Paris, Abril 5 de 1851.

"Señor:

Os agradezco hayais publicado la carta que tuve el honor de dirijiros. Me propongo refutar hoy algunas de vuestras últimas objeciones, convencido, como estoy, de que tendreis á bien insertar esta nueva respuesta.

Decis: "La lejion francesa de Montevideo ha sido compuesta de 2 ó 3,000 individuos de todas naciones, de quienes no son ni el honor ni la gloria."

Y agregais: "al lado de esos espíritus turbulentos, se encontraban 25 á 30,000 Franceses, entregados enteramente á la industria y al comercio, y pidiendo la paz con todos sus votos."

Estais equivocado, Señor Redactor, sobre las cifras y sobre los hechos.

Se ha demostrado con documentos oficiales que esos bravos legionarios no han cometido un solo crimen, un solo delito, durante un sitio que se prolonga hace mas de ocho años y en medio de multiplicadas privaciones.

Honor, pues, á esos dignos hijos de la Francia! honor á su coraje, y sobre todo á su resignacion á toda prueba!

En cuanto á las cifras, estais igualmente equivocado. En el territorio Oriental jamas se han contado mas de 18,000 nacionales nuestros, de los cuales 15,000 en Montevideo en 1843 y 1844. En esa època habia en Buenos Ayres á lo sumo de 4 á 5,000.

He aquí lo que el honorable M. Thiers decía en la tribuna en 1844 (*Monitor* de 1.° de Junio):

"Sobre 15,000 Franceses, hay 3, 600 ó 3,800 que estan armados. Y no es esta la mayor parte de la poblacion! ...."

Y con motivo de una interrupcion, M. Thiers se apresuró á añadir: "Sin duda que "habría hecho un raciocinio verdaderamente "pueril si hubiese dicho que 3,600 hombres "son toda la poblacion; pero en una poblacion de 15,000 almas habia mugeres, niños "y viejos.

"Esto constituye dos quintas partes lo menos de la poblacion. Tengo un medio de "valorar esta parte de la poblacion y de dar "sus verdaderas proporciones. Hay 5,000

"que estan mantenidos por el gobierno de "Montevideo; y confundidos con ellos, los "padres de familia y sus familias. Pues "bien, sabeis cuantos ancianos, mugeres "y niños se contaban entre esos 5,000? Se "contaban 2,000. Los hombres útiles ascen- "dian á 3,000, y cuando se han armado 3,600 "á 3,800 hombres en una poblacion semejan- "te, creeis que esto no es considerable! En "cuanto á mí digo que es enorme.

"M. Odillon Barrot: Sí, es enorme!"

Tened á bien leer esa memorable discusion, y vereis que el ministerio ni siquiera dió á entender que sobre esos 3,800 hombres habia *uno solo que no fuese frances.*

Sin duda que despues de siete años, los combates, las fatigas y la miseria han disminuido las filas de esos bravos franceses, que no han contribuido poco á la heróica defensa de Montevideo.

Pero al menos, es necesario reconocer que en un interés comun, la inmensa mayoria de nuestros nacionales, se ha visto en la necesidad de tomar las armas. En esta lucha de la civilizacion contra la barbarie, nuestros compatriotas nos han conquistado con su noble conducta una magnífica posicion de porvenir, un admirable mercado para nuestra poblacion, y por consiguiente para nuestro comercio.

Sepa, pues, nuestro gobierno aprovecharse de una situacion semejante.

¿Qué es lo que pedimos, Señor? La guerra? Muy lejos de eso; no pedimos mas que la leal ejecucion de los tratados y de las solemnes promesas hechas por la Francia en la època de la intervencion.

Pedimos que el territorio Oriental, desembarazado de las tropas extranjeras que lo han invadido desde principios de 1843, pueda recuperar su antigua prosperidad. Pedimos que gracias al desarrollo comercial y agrícola que será su resultado inmediato, la poblacion francesa se quintuplique en las márgenes del Plata.

Tan no pedimos la guerra, que no hemos cesado de repetir á todos los gobiernos que se han sucedido hace diez años, que no era necesario tirar un solo cañonazo sobre Buenos Ayres, si, despues de la evacuacion del Territorio Oriental, por las tropas argentinas, Rosas consentía en dar satisfaccion á nuestros nacionales á quienes ha molestado y despojado tan injustamente antes y sobre todo despues del Tratado Mackau. Esas espoliaciones ascienden á mas de 30 millones.

El motivo principal que, en vuestra opinion, habría decidido á los negociantes á firmar peticiones reclamando la ratificacion del nuevo proyecto *ad referendum*, sería que ellos no pueden suponer desventajoso á los intereses de la Francia é inferior á las exijencias de su dignidad un tratado negociado por un Almirante Frances.

Y sin embargo, ellos saben que el mismo Almirante ha negociado ya un tratado que el Señor General de Lahitte, Ministro de Negocios Extrangeros, poco sospechoso de prevenciones demasiado favorables á Montevideo, ha declarado inaceptable, porque no garantía ni nuestros intereses ni nuestra dignidad. La primera convencion puede y debe, pues, inspirar alguna desconfianza respecto á la segunda.

En cuanto á mí, que creo conocer esta última convencion, puedo decir, con cierto grado de certidumbre, que el nuevo tratado se encontraría menos conforme aun que el precedente, al honor y á los intereses de la Francia.

Y si el nuevo tratado fuese lo que suponeis ¿porquè no se le habría presentado todavía al poder lejislativo? ¿Qué pensariais, Señor, si el siguiente artículo figurase en él?

" *El Gobierno Argentino conviene en de- "volver este saludo* (el de 21 cañonazos tirados "por nosotros á la bandera argentina), *pero "declara que no lo hará sino por pura con- "descendencia, y no por deber.*"

Si una estipulacion tan deshonrosa para la Francia se encuentra en el nuevo proyecto, ¿creeis que una Asamblea Francesa pueda aceptarla?

Tened á bien, Sr. Redactor, admitir, &a.

J. Le Long,

Antiguo Cónsul General, y delegado de la Poblacion Francesa del Plata."

Todos los ditirambos del honorable M. Le Long, para celebrar las virtudes cívicas y militares de los que él llama dignos hijos de la Francia, no nos harán cambiar de opinion respecto de esos aventureros. Persistimos en sostener que la Francia hace el oficio de tonta, prestando su apoyo hace diez años á esos heróicos ciudadanos, y sobre todo á los gefes que los dirijen.

Hay hechos incontestables que no pueden dejar de abrir al fin los ojos al gobierno frances. Primeramente, despues de la aparicion de esa pretendida legion francesa, nuestro comercio con Montevideo ha disminuido de dia en dia, para encontrarse al fin reducido á su última expresion.

En segundo lugar, la mayor parte de los Franceses que habitaban en Montevideo han huido de esta ciudad para dirigirse á Buenos Ayres.

En tercer lugar, los buques que parten de los puertos de Francia, conduciendo emigrados á las márgenes del Plata, se dirigen á Buenos Ayres, abandonando á Montevideo, y hace tres dias ha partido para el primer destino un buque salido del puerto de Burdeos con 80 pasageros.

Resulta de estos hechos: 1.° que la guerra perpetuada en Montevideo por la legion francesa, es una causa de ruina y miseria para nuestros nacionales y para nuestro comercio; 2.° que los franceses que se ocupan de sus negocios sin mezclarse en las querellas intestinas del pais encuentran sobrada seguridad en Buenos Ayres, y no estan expuestos á los feroces tratamientos de que se ha hablado, puesto que se dirijen voluntariamente á esta ciudad, ya sea de Montevideo ó de Francia.

Establecido esto ¿qué queda que hacer? Una cosa muy sencilla: La paz, desarmando la lejion francesa, si ella depende todavia de nuestro gobierno, ó abandonándola á su suerte, si ella renuncia á los beneficios de la nacionalidad; y estipulando garantias para afianzar las personas y las propiedades de todos los *Franceses*, es decir, de todos los que con su rebelion á las decisiones de nuestro gobierno, no hayan perdido voluntariamente esa calidad soberanamente protectora.

Obrando así, no se habrá restablecido, es cierto, el buen acuerdo entre las Repúblicas Argentina y Oriental, pero nosotros habremos al menos entrado en una condicion normal, soportando las cargas y gozando de las ventajas establecidas y estipuladas por el código de las naciones y por el derecho de gentes.

M. Le Long quiere que obliguemos á Rosas á evacuar el territorio Oriental. Necesitamos para esto enviar una expedicion militar á Montevideo, y desembarcar allí un ejército que obligue á Oribe á retirarse. Bellísimo! Eh bien! admitimos que las cosas se hagan lo mejor posible, que parta una escuadra de Francia, que un ejército arribe á buen puerto en las márgenes del Plata, y que Oribe, despues de haber levantado el sitio de Montevideo, se retire ante nuestras tropas. Despues de ese bello resultado ¿ retiraremos nosotros nuestro ejército? Pero, á penas hayan vuelto la espalda nuestros soldados, nada impedirá á Oribe renovar su expedicion y volverse á presentar delante de los muros de Montevideo.

Para evitar esta nueva è inevitable agresion, la Francia se verá, pues, obligada á conservar en Montevideo un ejèrcito de ocupacion, es decir, á consumir millares de hombres y millones de escudos que darán por resultado ¿qué? Volver á poner en juego algunos intrigantes, y hacer arrojar del territorio argentino la inmensa cantidad de Franceses que se encuentran allí establecidos.

En verdad, no creemos que se encuentre en Francia un solo hombre de Estado sensato, que pueda apoyar proyectos tan desastrosos.

M. Le Long invoca en favor de su causa los nombres de los señores Thiers y Barrot! Oh Dios mio! Demasiado sabemos la conducta que han observado esos Señores en este negocio y en otros muchos. Añadiremos que ella no honra mucho su sagacidad, si fuesen sinceros, y mucho menos su carácter si no lo fuesen, lo que estamos muy dispuestos á creer. Los Señores Thiers y Odilon Barrot hacian la oposicion, que era para ellos el gran negocio, y en todo esto se inquietaban muy poco de los intereses del comercio frances, y de los intereses de nuestros nacionales en el Plata. Se trataba entre ellos de oponer embarazos á ese pobre gobierno, que debían enterrar mas tarde el 24 de Febrero, dándole por mortaja el mantel de los banquetes reformistas. Aconsejamos, pues, á M. Le Long deje á un lado á esos dos hombres de Estado, y en todo caso nos permitirá declinar absolutamente, en el asunto, la competencia de su augusta autoridad.

En suma, se ha concluido un tratado. Si, como no lo dudamos, garante á los ciudadanos Franceses que habitan en ambas márjenes del Plata la seguridad de sus personas y de sus bienes, nuestra opinion es que es necesario firmarlo con ambas manos. En cuanto á los veintiun cañonazos tirados por condescendencia ó por deber, M. Le Long nos permitirá decirle que esa distincion depende de la conciencia que no tenemos derecho á escudriñar. El Gobierno Argentino tirará sus cañonazos como lo entienda, por condescendencia ó por deber, poco importa; lo esencial es que los tire, y nadie ciertamente, despues de haberlos oido y contado, se imajinará que una restriccion mental pueda destruir su efecto y deshonrar á la Francia.

Emilio Crugy.

[Del *Correo de la Gironda*, fecha 13 de Abril último.]

Correspondencia relativa a los negocios de Hungria.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

[Continuacion.]

N.° 140.

El Cónsul General Colquhoun al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 6 de Abril.]

Milord, Bucharest, Marzo 14 de 1849.

Nos llegó anoche la noticia de la toma de Hermanstadt por las fuerzas Húngaras al mando del General Bem. Los siguientes son los detalles que he podido recoger de personas que tienen estricta comunicacion con las autoridades Rusas de aqui, y por otros conductos.

Parece que despues de la accion de Mediasch, sabiendo Bem que Hermanstadt había quedado enteramente al cargo de la pequeña fuerza Rusa que habia alli, resolvió hacer una invasion á esta cindad. Parece que el General Puchner ha perdido de vista de un modo muy inconcebible al ejército de Bem, y que se ha extraviado y dirigido sus fuerzas hácia Sta. Agata. Es cierto que la primera noticia que tuvo el Comandante Ruso del movimiento de una de las dos fuerzas hostiles fué la aparicion delante de Hermanstadt de una fuerza que asciende (segun los Rusos) á 12,000 ó 14,000 hombres. El Coronel Skariatine suponia que la perseguia el cuerpo de ejèrcito del General Puchner, é hizo salir sus tropas á su encuentro. Tuvo lugar una accion, que duró desde las 5 de la mañana hasta las 9 de la noche, en que los Rusos viendo que no parecia el cuerpo de Puchner, se retiraron por Hermanstadt á Talmacs, puesto que está de este lado de Hermanstadt, estrechamente perseguidos por los rebeldes, que entraron á Hermanstadt, y que han saqueado, segun se dice, y pegado fuego á una parte de la cindad. Los Rusos, cuyas fuerzas ascendian á 3,000 hombres solamente, cuentan 93 muertos, 4 oficiales, 150 heridos, y 154 que han desaparecido. El rumor público triplica este número, y añade que de sus 8 cañones, solamente 2 se han llevado á Talmacs.

La única relacion del agente Austriaco, recibida esta mañana, está contenida en unos pocos renglones escritos de prisa por el director de postas de Hermanstadt, el cual parece haber huido á Kinneny, frontera Walaca.

No tengo noticias de Mr. Grant; es probable que haya ido acompañado de la fuerza del General Puchner á Mediasch.

Tengo, &a.

(Firmado) Roberto G. Colquhoun.

N.° 141.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde Palmerston. [Recibida el 6 de Abril.]

Milord, Bucharest, Marzo 17 de 1849.

Ofreciéndose una oportunidad para Jassy, aprovecho de ella para dirigir copias de mis despachos á Sir Stratford Canning, con fecha de ayer, y las varias inclusas para informacion del Gobierno de Su Magestad Británica.

El General Lüders pasó revista á un batallon de carabineros esta mañana, y despues de recibir la bendicion del capellan, marchó para la frontera Austriaca. El batallon se compone de 1,200 hombres.

Tengo, &c.

[Firmado] Roberto G. Colquhoun.

Ynclusa 1 en el No. 141.

El Cónsul-General Colquhoun á Sir Stratford Canning.

Señor, Bucharest, Marzo 16 de 1849.

Tengo el honor de incluir copia de mi despacho del 14 del corriente al Vizconde Palmerston.

Anoche á eso de las 12 llegó Mr. Grant de Hermanstadt, de donde salió el Martes 13 á las 9 de la mañana.

La relacion de Mr. Grant de la toma de la capital de Transilvania, de que él fué testigo ocular, es poco mas ó menos como sigue:—

El Sábado 10 del corriente por la tarde á una hora avanzada, se tocó á alarma, y un batallon y medio de Rusos (1,800 hombres) y 8 cañones Austriacos salieron de Hermanstadt en direccion á Stolzenburgo, donde se decia que habia aparecido una fuerza considerable de Húngaros. La mañana siguiente, (Domingo) al amanecer, salió de la ciudad en la misma direccion toda la fuerza Rusa que quedaba, á saber, otro batallon y medio con seis piezas de artillería Rusa y un destacamento de Cosacos, de unos 300 hombres.

A las 4 de la tarde se oyó el primer cañonazo. Mr. Grant salió de Hermanstadt y se colocó en la azotea de una casa en el faubourg (arrabal,) por donde vió toda la fuerza Húngara que ocupaba las elevaciones como á distancia de media hora de Hermanstadt, y en frente estaban colocadas las tropas Rusas; el fuego fué sostenido con actividad, principalmente el de artillería, manteniéndose la infantería á gran distancia, desde las 4 de la tarde hasta las 8 de la noche, en que los Rusos hicieron una retirada precipitadamente por Hermanstadt y siguieron hasta Talmacs.

Al ver esta retirada la guardia burges de Hermanstadt, tiró las armas y huyó en todas direcciones; los Húngaros persiguieron de cerca á los Rusos por entre la ciudad hasta el arrabal de Schellenburgo, donde establecieron sus avanzadas, y en seguida se acuartelaron en las diferentes plazas de la ciudad y de los suburbios. Parece que no han manchado su conducta con actos de pillage ni con hacer fuego á las casas. Cansados los soldados con la marcha de nueve horas y la pelea de cinco horas, pidieron refrescos y los consiguieron de los pocos habitantes que quedaron, é hicieron bivac sin cometer ninguno de los horrores que hasta ahora se habian atribuido injustamente á los soldados Húngaros. La fuerza de Bem ascendía á 8,000 hombres de todas armas y doce ó catorce cañones.

Solo fuè durante la accion cuando se supo

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(Continuation.)

No. 140.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—[Received April 6.]

My Lord, Bucharest, March 14, 1849.

Intelligence reached us last night of the capture of Hermanstadt by the Hungarian forces under General Bem. The following are the particulars, as I have been able to collect them from persons who are in close intercourse with the Russian authorities here, and from other sources.

It appears that after the affair of Mediasch, Bem learning that Hermanstadt was left entirely in the charge of the small Russian force there, resolved to make a descent upon that town. General Puchner seems most unaccountably to have lost sight of Bem's army, and to have been misled and turned his forces towards St. Agatha. Certain it is that the first intelligence the Russian Commandant had of the movement of either of the hostile forces was the appearance before Hermanstadt of a force [by Russian report] amounting to 12,000 or 14,000 men. Colonel Skariatine supposed they were pursued by General Puchner's corps d'armée, and led out his troops to meet them. An engagement took place, which lasted from 5 in the morning till 9 at night, when the Russians, seeing no appearance of Puchner's corps, retired through Hermanstadt to Talmacs, a post this side of Hermanstadt, closely pursued by the rebels, who entered Hermanstadt, and are reported to have pillaged and partly burnt the Town. The Russians, whose forces amounted to only 3000 men, report 93 killed, 4 officers, 150 wounded, and 154 missing. Public rumour increases this number three-fold, and adds that of their 8 guns, 2 only have been retired to Talmacs.

The Austrian agent's only account, received this morning, is contained in a few hurried lines from the Hermanstadt postmaster, who appears to have fled to Kinneny, the Wallachian frontier.

I am without reports from Mr. Grant; the probality is that he has accompanied General Puchner's force to Mediasch.

I have, &c.

(Signed) Robert G. Colquhoun.

No. 141.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—[Received April 6.]

My Lord, Bucharest, March 17, 1849.

An opportunity offering for Jassy, I avail myself of it to forward for the information of Her Majesty's Government, copies of my despatches to Sir Stratford Canning, of yesterday's date, and their several inclosures.

This morning a batallion of carabineers was reviewed by General Lüders, and after receiving the benediction of the chaplain, marched off for the Austrian frontier. The batallion is composed of 1200 men.

I have, &c.

[Signed] Robert G. Colquhoun.

Inclosure 1 in No. 141.

Consul-General Colquhoun to Sir Stratford Canning.

Sir, Bucharest, March 16, 1849.

I have the honour to inclose copy of my despatch of the 14th instant to Viscount Palmerston.

Last night at about 12 o'clock Mr. Grant arrived from Hermanstadt, which he left on Tuesday the 13th at 9 o'clock A. M.

Mr. Grant's account of the capture of the capital of Transylvania, of which he was an eye-witness, is nearly as follows:—

Late on the evening of Saturday the 10th instant, the alarm was beaten, and a battalion and a-half of Russian troops [1800 men] and eight Austrian guns marched out of Hermanstadt in the direction of Stolzenburg, where it was reported a considerable force of Hungarians had appeared. The following morning, Sunday, by day-break, the whole of the remaining Russian force, vizo another battalion and a-half with six pieces of Russian artillery, and a detachment of Cossacks, about 300, left town in the same direction.

At 4 o'clock P. M., the first gun was heard. Mr. Grant left Hermanstadt and took his station on the roof of a house in the faubourg, from whence he saw the whole Hungarian force occupying the high grounds about half an hour's distance from Hermanstadt, having in their front the Russian troops; the fire was actively kept up, chiefly of artillery, the infantry keeping at a great distance, from 4 o'clock P. M. till half-past 8, when the Russians precipitately retreated through Hermanstadt and passed on to Talmacs.

The burgher guard of Hermanstadt, on seeing this retreat, threw away their arms and fled in all directions; the Hungarians closely pursued the Russians through the city as far as the faubourg of Schellenburg, where they established their outposts, and then took up their quarters in the diferent squares of the town and suburbs. Not an act of pillage appears to have sullied their conduct; not a house fired. The men, wearied with nine hours' marching and five hours' fighting, demanded and took refreshments from such of the inhabitants as remained, and bivouacked without committing any of the horrors which rumour has hitherto attributed to the Hungarian soldiery. Bem's force amounted to 8000 men of all arms, and twelve or fourteen guns.

It was only during the engagement that it became known that Bem commanded in person; he took up his quarters in the house of the burgomaster, whose name three weeks previously was appended to a proclamation offering a price upon his head.

The population was immediately disarmed

que mandaba Bem en persona; se alojó en casa del burgomaestre, cuyo nombre se halla en un edicto que se publicó hace tres semanas poniendo á precio su cabeza.

La poblacion fué desarmada inmediatamente y el órden se estableció al dia siguiente. El Lunes 12 por la mañana temprano, el General Bem mandó llamar á Mr. Grant, que había pasado la noche en la ciudad. Le recibió con mucho cariño; le aseguró que sería tratado con todo respeto y atencion; y dijo que deseaba tener un Yngles á su lado para que haga saber en Europa su verdadera conducta, conducta que él acusaba á sus enemigos de vilipendiar del modo mas cruel. Mr. Grant dijo que debía regresar inmediatamente á Bucharest para informar á su gefe del hecho importante de la toma de Hermanstadt, y pidió al General un salvoconducto hasta mas allá de las avanzadas Húngaras. Se despidió del General Bem, despues de recomendar á su bondadosa consideracion al Capitan Newd, que había sido mandado con otros prisioneros á Debreczin; prometió el General escribir inmediatamente en su favor á M. Kossuth, y tambien dijo que si se llegase á tomar algun otro Yngles, sería tratado bien. Al salir de Hermanstadt, al dia siguiente, Mr. Grant tomó bajo su proteccion á algunas señoras Walacas que encontró allí y las acompaño hasta atravesar la frontera. Por Talmacs, donde se hallaban acuartelados los Rusos, pasó sin que le diesen el quien vive, y llegó á Bucharest despues de seis semanas de ausencia.

Doy estos detalles que reuní apresuradamente de la relacion de Mr. Grant despues de un largo viaje; dentro de pocos dias él habrá hecho para el siguiente correo una relacion mas extensa.

Pregunté ayer á algunos Rusos si es que se mandarian refuerzos al Coronel Skariatine ó no; me contestaron que no eran de opinion de que se mandarian. El efecto de esta derrota de los Rusos en su primer encuentro, me dicen que ha desmoralizado mucho á los soldados.

Tengo, &c.

(Firmado) Roberto G. Colquhoun.

Ynclusa 2 en el N°. 141.

El Cónsul General Colquhoun á Sir Stratford Canning.

Señor, Bucharest, Marzo 16 de 1849.

Acabo de ver á Fuad Effendi y á Omer Pacha. Me dijeron que se habian despachado órdenes esta mañana al General Hasford para reunir todas las fuerzas que se hallan ahora desparramadas á lo largo de la linea de la frontera, y pasar al Rothenthurm para unirse á las tropas al mando del Coronel Skariatine en Talmacs. Este refuerzo ascenderá á unos 12,000 hombres. Se hace este movimiento probablemente con la esperanza de que el General Puchner vuelva á Hermanstadt, y que entonces se vea expuesta la fuerza de Bem al doble ataque de Rusos y Austriacos.

Me presumo que V. E. sabe el contenido de la circular (*) del Ministro Ruso del $\frac{11}{23}$ de Febrero, sin embargo me aventuro á incluir el periódico oficial en que fué promulgada aquí. El mismo periódico contiene el anuncio de haber recibido M. Mavro la decoracion de San Estanislao, y tambien un decreto del Ministro del Interior con respecto al reembolso de los que suministraron provisiones á las tropas Imperiales.

Tengo, &c.

[Firmado] Roberto G. Colquhoun.

No. 142.

El Cónsul General Colquhoun al Vizconde Palmerston—[Recibida el 6 de Abril.]

Milord, Bucharest, Marzo 18 de 1849.

Me apresuro á comunicar, para instruccion del Gobierno de Su Magestad Británica, copia de un despacho que acabo de mandar á S. E. Sir Stratford Canning, y espero que este despacho llegue á tiempo á Jassy para el correo.

Tengo, &c.

[Firmado] Roberto G. Colquhoun.

Ynclusa en el No. 142.

El Cónsul General Colquhoun á Sir Stratford Canning.

Bucharest, Marzo 18 de 1849, á las 2 de la tarde.

Señor,

Acabo de saber en este momento que Fuad Effendi despacha un mensagero á Constantinopla á las 5, y me apresuro á hacer saber á V. E. los acontecimientos que han tenido lugar aquí desde mi última carta.

Al salir el General Puchner de Hermanstadt para Mediasch, parece que ha previsto la posibilidad de perder de vista al General Bem, y había exigido del Coronel Skariatine que, en caso que no se encontrase con su adversario, solo defendiera á Hermanstadt hasta que pudiese volver Puchner. El Coronel Skariatine, en lugar de hacer esto, salió de la ciudad con toda su fuerza con el objeto de oponerse á la aproximacion de Bem.

El resultado ya se sabe; y sabiendo Puchner que Bem se había movido rápidamente de Mediasch sobre Hermanstadt, le siguió apresuradamente y llegó al otro lado de la ciudad á buen tiempo para hacer saber el desastre que les ha cabido á los Rusos. Parece que se ha apoderado de las fuerzas Ymperiales un pánico completamente desmoralizador; en pocas horas, de 8,000 que eran poco mas ó menos bajaron á 2,000, con cuyo número, dando la vuelta Puchner al Sud de

(*) Véase No. 122.

and order established the following day. Early in the morning of Monday the 12th, General Bem sent for Mr. Grant, who had remained in town during the night. He received him most kindly; assured him that he should meet with every respect and attention; and said he wished an Englishman near him to place his conduct in its proper light before Europe—conduct which he accused his enemies of vilifying most cruelly. Mr. Grant said his duty was now to return to Bucharest to report to his chief the important fact of the capture of Hermanstadt, and asked the General for a safe-conduct beyond the Hungarian outposts. He took leave of General Bem, after recommending to his kind consideration Captain Newd, who had been sent with other prisoners to Debreczin; the General promised to write immediately to Kossuth in his favour, and also said should any other Englishman be taken, he should be kindly dealt with. On leaving Hermanstadt, the following day, Mr. Grant took under his protection some Wallachian ladies he found there and conveyed them across the frontier. Through Talmacs, where the Russians had taken up their quarters, he passed unchallenged, and reached Bucharest after an absence of six weeks.

I give these details collected hastily from Mr. Grant's account after a long journey; he will in a few days make a more extended report for next post.

I questioned some Russians yesterday as to whether reinforcements would be sent to Colonel Skariatine or not; the opinion appeared to be that such would not be the case. The effect of this defeat of the Russians in their first rencontre, has I hear been very demoralizing on the troops.

I have, &c.

(Signed) Robert G. Colquhoun.

Inclosure 2 in No. 141.

Consul-General Colquhoun to Sir Stratford Canning.

Sir, Bucharest, March 16, 1849.

I have just seen Fuad Effendi and Omer Pasha. They told me that orders had this morning been sent off to General Hasford to collect all the forces at present scattered along the line of frontier, and to proceed to the Rothenthurm to join the troops under command of Colonel Skariatine at Talmacs. This reinforcement will amount to about 12,000 men. This movement is probable in the expectation that General Puchner will return upon Hermanstadt, and that then Bem's force may be exposed to the double attack of Russians and Austrians.

Your Excellency I presume is aware of the contents of the Russian Minister's circular * of the $\frac{11}{23}$rd February, still I venture to inclose the official paper in which it was promulgated here. The same number contains also the announcement of M. Mavro's having received the decoration of St. Stanislas, and also a decree of the Interior respecting the reimbursement to those who have furnished provisions to the Imperial troops.

I have, &c.

[Signed] Robert G. Colquhoun.

No. 142.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—[Received April 6.]

My Lord, Bucharest, March 18, 1849.

I hasten to communicate, for the information of Her Majesty's Government, copy of a despatch I have just sent to his Excellency Sir Stratford Canning, and hope this dispatch may reach Jassy in time for the post.

I have, &c.

[Signed] Robert G. Colquhoun.

Inclosure in No. 142.

Consul-General Colquhoun to Sir Stratford Canning.

Sir, Bucharest, March 18, 1849, 2 o'clock P. M.

I have only this instant learnt that Fuad Effendi sends off a messenger to Constantinople at 5 o'clock, and I hasten to inform your Excellency of events passing in our neighbourhood since my last letter.

General Puchner on leaving Hermanstadt for Mediasch, appears to have foreseen the possibility of his missing General Bem, and had required of Colonel Skariatine that he should merely defend Hermanstadt till Puchner could return, should he fail in meeting with his adversary. Colonel Skariatine, instead of this, left the town with all his force to try to check Bem's advance.

The result is known; and Puchner learning Bem's rapid movement from Mediasch on Hermanstadt, hastened after him and arrived above the town in sufficient time to be made aware of the disaster which had happened to the Russians. A complete demoralizing panic appears to have seized the Imperial forces; in a few hours their numbers dwindled down from about 8000 to 2000, with which number, Puchner, making a detour to the south of Hermanstadt, made for the Wallachian frontier and joined the Russians this side of Talmacs, and there the de-

(*) See No. 122.

Hermanstadt, llegó á la frontera Walaca y se reunió con los Rusos á este lado de Talmacs, y aqui queda el resto del ejército de Puchner con los tres batallones del Coronel Skariatine.

Anoche fuè despachado un edecan del General Lüders con órdenes para las dos fuerzas de Rusia en Cronstadt y el Rothenthurm á fin de que se retiren inmediatamente dentro del territorio Walaco. Doy estos detalles á V. E. conforme me han sido dados esta mañana por un conducto seguro. Me presumo que formarán hoy el asunto de los despachos de Fuad Effendi. La noticia recibida aqui esta mañana de Constantinopla, del cambio de Ministerio, ha tenido su efecto aqui tambien.

Tengo, &c.

(Firmado) Roberto G. Colquhoun.

No. 143.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—(Recibida el 8 de Abril)

Milord Viena, Abril 3 de 1849.

Transmito á Vuestra Señoria el despacho que se acompaña del Cónsul General de Su Magestad Británica en Bucharest, el cual contiene las noticias mas modernas que hemos recibido de Transilvania. Sinembargo, podré añadir que el Teniente General Puchner ha hecho á causa de su salud quebrantada, repetidas solicitaciones al Gobierno para que se le permita retirarse del mando, y que ya ha resignado transmitiéndolo al Mayor General Calliani.

El General Welden regresó antenoche de Comorn, donde habia ido con el objeto de inspeccionar el progreso del sitio. Ha publicado aquí hoy la copia de una proclama que habia dirigido á la guarnicion rebelde de esa fortaleza. Les dá doce horas de tiempo para reflexionar; y si no se entrega expirando este término, declara su intencion de abrir un rigurosísimo bombardeo sobre la ciudadela, y que lo continuará mientras tenga un soldado que dè fuego al cañon. He sabido y creo que es digno de crèdito, que el General Welden ha dirigido un informe á su Magestad el Emperador, en que dice que la guarnicion de Comorn se compone de 10,000 hombres; pero que entre estos se halla un regimiento entero de veteranos que desea volver á su fidelidad. Sinembargo, tal es el terrorismo ejercido por el partido fanático de la fortaleza, que estos soldados no pueden hallar ninguna oportunidad de escaparse. El parte dice que es imposible que el sitio pueda durar mucho mas tiempo: la ciudad y las fortificaciones han sufrido mucho del bombardeo, y he sabido que se han visto algunos tiroteos en muchas partes de la fortaleza. Las fortificaciones de Comorn se extienden sobre una área de siete millas Alemanas (como treinta y dos Ynglesas) en circunferencia. Por consiguiente es muy considerable el número de soldados que se necesita para sitiarla completamente; y la toma de la fortaleza será de grande importancia, pues que pondrá medios adicionales á disposicion del Principe Windischgrätz para la campaña de otras partes de Hungría. Esta campaña se ha prolongado mucho necesariamente, por la grande extension del pais y por la completa ausencia de un buen camino.

Con referencia al despacho de Mr. Colquhoun del 23 de Marzo, puedo decir que corre un rumor aquí de que el General Bem se halla en Debreczin.

Tengo, &c.

(Firmado) Ponsonby.

No. 144.

El Cónsul General Colquhoun al Vizconde Palmerston—[Recibida el 8 de Abril.]

Milord, Bucharest, Marzo 23 de 1849.

Tengo el honor de incluir para instruccion de Vuestra Señoría copias de dos de mis últimos despachos á Sir Stratford Canning.

Tengo, &c.

[Firmado] Roberto G. Colquhoun.

[*Continuará.*]

bris of the army of Puchner remain with Colonel Skariatine's three battalions.

Last night an aide-de-camp was sent off from General Lüders with orders to the two forces of Russia at Cronstadt and the Rothenthurm to retire immediately within the Wallachian territory. I give your Excellency these details as furnished me this morning from a sure source. I presume they will form the subject of Fuad Effendi's despatches to-day. The intelligence received this morning from Constantinople, of the change in the Ministry, also had its effect here.

I have, &c.

[Signed] Robert G. Colquhoun.

No. 143.

Viscount Ponsonby to Viscount. Palmerston.—[Received Abril 8.]

My Lord Vienna, Abril 8 1849.

I transmit to your Lordship the accompanying despatch from Her Majesty's Consul General at Bucharest, which contains the latest intelligence we have received from Transylvania. I may add, however, that Lieutenant-General Puchner has, on account of his broken health, made repeated applications to the Goverment to be allowed to retire from the command, and that he has now resigned it into the hands of Major-General Kalliani.

General Welden returned the night before last from Comorn, where he had gone to inspect the progress of the seige. He has this day published here the copy of a proclamation which he had addressed to the rebel garrison of that fortress. He gives them twelve hours' time for reflection; and if at the expiration of that period they do not surrender, he declares his intention of opening a most vigorous bombardment upon the citadel, and that he will continue it as long as he has a soldier to fire a gun. I have been informed, and I believe it to be worthy of credit, that General Welden has addressed a report to His Imperial Majesty the Emperor, in which he states that the garrison of Comorn consists of 10,000 men; but that among them there is a whole regiment of regular troops who are desirous of returning to their allegiance. Such, however, is the terrorism exercised by the fanatical party in the fortress, that these soldiers can find no opportunity of escaping. Report says that it is impossible the siege can last much longer; the town and fortifications have suffered greatly from the bombardment, and I am told fires were visible in many parts of the fortress. The fortifications of Comorn extend over an area of seven German miles (about thirty-two English) in circumference. The number of troops consequently required to invest it completely is very considerable; and the capture of the fortress will be of great importance, inasmuch as it will place additional means at the disposal of Prince Windischgrätz for the campaign in other parts of Hungary. This campaign has, from the great extent of the country, and the utter absence of anything like a road, been necessarily greatly protracted.

With reference to Mr. Colquhoun's despatch of March 23rd, I may state that a report is current here that General Bem is at Debreczin.

I have, &c.

(Signed) Ponsonby.

No. 144.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston—[Received April 8.]

My Lord, Bucharest, March 23, 1849.

I have the honour to inclose for your Lordship's information copies of two of my latest despatches to Sir Stratford Canning.

I have, &c.

(Signed) Robert G. Colquhoun.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Considerando: que en el caso que dá lugar á este pleito, en que ambas partes se consideran en actual posesion de la Estancia que motiva el lítis, es de toda necesidad juzgar sumariamente de la posesion y determinar quien sea el actual poseedor—

Considerando: que los juicios sumarios sobre acciones posesorias son considerados como sentencias provisorias que dejan subsistir la posibilidad de un nuevo exámen, y de una nueva decision de la misma cuestion de derecho, en la que el mismo Juez que falló sobre la accion sumaria, puede revocar sus sentencias en el juicio de propiedad ó en el juicio plenario de posesion—

Considerando: que la sentencia de 1.ª Ynstancia solo dió á D.ª Bernarda Frias de Gorostiaga una posesion provisoria: que lo mismo hizo el Juez de Alzada de Provincia y la Exma Cámara de Apelaciones, poniendo á sus autos la calidad de *por ahora*—

Considerando tambien: que las sentencias pronunciadas no quitan á D. Domingo Gorostiaga sus derechos posesorios, sino que tambien los dan, como á él, á su señora madre, quedándole expeditas todas sus acciones ordinarias sobre posesion y propiedad—

Se declara, con arreglo al artículo 5.° de la ley de 5 de Diciembre de 1838, que—No ha lugar al recurso—

Y considerando por otra parte: que de la escritura pública de propiedad en que se funda D. Domingo Gorostiaga, se infiere que traspasa la propiedad de la Estancia á él y á D.ª Bernarda Frias, y que este título constante de un instrumento público trae aparejada ejecucion, y que debe dársele todos los efectos del dominio sin necesidad de oir al demandado ni sumariamente, como lo manda la ley 19, tit. 21, lib. 4.°, R. C.—

Considerando tambien: que ningun documento se ha presentado por D. Domingo Gorostiaga, que desvirtúe la fuerza del título de propiedad; y que así D.ª Bernarda Frias debe ser juzgada como propietaria de la Estancia, hasta que no se pruebe lo contrario, segun lo dispone la ley 10, tit. 14, P. 3—

Considerando ademas: que ella, y por órden suya varios de sus hijos, estuvieron en posesion de la Estancia, hasta que fué embargada á D. Domingo Gorostiaga y á un hermano suyo que se hallaba allí por órden de D.ª Bernarda Frias; considerando, que los ganados llevaban la marca reconocida por D. Domingo Gorostiaga, como perteneciente á su señora madre: que con ese carácter de dueña de la Estancia, á vista y sin contradiccion de D. Domingo Gorostiaga, se presentó dicha D.ª Bernarda Frias al Exmo. Señor Gobernador, pidiendo el desembargo de la Estancia; que conseguido este, entró tambien en posesion de ella sin contradiccion alguna judicial ó extrajudicial de D. Domingo Gorostiaga, dada por el Juez de Paz de la Guardia de Lujan en ejecucion del supremo decreto de S. E.; y que estos actos ponen á los Jueces en el deber de ampararla en la posesion legal que tenía—

Considerando: que la resolucion por la que el Supremo Gobierno se sirvió declarar que el desembargo era á favor de quien fuera dueño de la Estancia, importa solamente decir que el desembargo no dá á la Señora Frias derechos de propiedad sobre la Estancia desembargada, pero que no quita en manera alguna los efectos que por sí tenga la posesion que ella tomó sin contradiccion de D. Domingo Gorostiaga, la cual era una continuacion de la posesion en que estuvo antes del embargo—

Considerando: que por la ley 10, tit. 14, P. 3. y 12, tit. 30, P 3., el que ha ganado la posesion de una cosa, siempre se entiende que es tenedor de ella, sea que la tenga corporalmente ó no, hasta que la desampare ó se le prive de tenerla por la autoridad judicial; y que no aparece acto alguno por el que D.ª Bernarda Frias haya dejado de ser legalmente poseedora de la Estancia—

Considerando: que la nulidad que alega D. Domingo Gorostiaga consiste en no haber sido oido en primera instancia, cuando consta de autos lo contrario, pues fué citado á un juicio verbal para oirsele sobre la posesion que pedía D.ª Bernarda Frias, en virtud de títulos ejecutivos que presentaba—Resultando tambien de autos que ante la Alzada de Provincia y ante la Exma. Cámara de Apelaciones, dedujo y alegó extensamente su derecho: que en ambas instancias presentó todos los documentos que hacian á su defensa, tanto sobre la posesion como sobre la propiedad: que allí se le oyó por los trámites de un juicio ordinario, corriéndosele traslados de los pedimentos de D.ª Bernarda Frias, y que les diversos escritos que presentó en las va

rias instancias de la causa manifiestan que ha tenido una audiencia tan plena como podía desearla: que por lo tanto, aun suponiendo una falta de audiencia en la primera instancia, ella se hallaba completamente suplida en las tres instancias en que siguió el pleito, y que en conformidad á la ley 10, tit. 17, lib. 4, R. C., aunque se hallase alguna falta en el juicio aun de aquellas cosas que son de solemnidad y sustancia del órden establecido, si en segunda ó tercera instancia se hallase probada la verdad del hecho, los Jueces deben fallar la causa y juzgarla segun lo que resulte del proceso, dando por subsanado el vicio que él hubiese tenido en primera instancia—

Considerando tambien: que la disposicion de la ley citada es tanto mas aplicable al caso, cuanto que segun la ley 8, tit. 20, lib. 4. ° R. C. y Aut. acord. 4 § 18, tit. 5, lib. 1. ° R. C. los pleitos sobre posesion deben quedar concluidos con dos sentencias conformes—

Y atendiendo por último á que D. Domingo Gorostiaga no entabló el recurso de nulidad de la sentencia de 1.ª instancia sino el de apelacion, con lo cual suponia válidos los actos judiciales: que tampoco entabló recurso de nulidad de la sentencia de la Alzada de Provincia, sino que apeló simplemente, y no pudiendo los jueces declarar de oficio las nulidades de un proceso cuando los actos ó las sentencias dan solo una accion de nulidad á la parte, accion que deja de existir por consentimiento en la sentencia, ó por no usar de la accion en los términos de la ley; que la nulidad que se alega no es una nulidad absoluta, que el Juez pueda declarar por sí, y que asi ni la Alzada de Provincia, ni la Exma. Cámara de Apelaciones han podido fallar sobre la nulidad de la sentencia de 1.ª instancia, cuando la parte á quien perjudicaba no habia usado de este remedio—

Se declara, que en las sentencias de que se ha interpuesto recurso extraordinario, no hay nulidad ni injusticia notoria—En su consecuencia se condena al recurrente á la pérdida del depósito y costas originadas por el recurso—

Baldomero Garcia—Tiburcio de la Cárcova—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Asesor General de Gobierno y Auditor de Guerra y Marina, y el Juez de 1.ª Ynstancia en lo criminal—

Buenos Ayres, 12 de Marzo de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria—

Nos dirigimos al Señor Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia, poniendo en sus manos los votos que hemos emitido como miembros de este Tribunal en la causa seguida entre D.ª Bernarda Frias de Gorostiaga y su hijo D. Domingo Gorostiaga, con las razones y fundamentos de ellos, para que el Sr. Presidente se sirva elevarlos al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, al dar cuenta de la resolucion de la causa—

Sabemos bien que, perteneciendo á un tribunal colegiado, debemos someter nuestras opiniones al pronunciamiento de las que exprese la mayoría y suscribir la sentencia que esta acuerde, aun en el caso de discrepancia de nuestra parte—Pero este deber que ya hemos satisfecho, no nos impide poner en noticia de S. E. y del público nuestros votos discernientes—

Dios gue. al Señor Presidente m.ˢ a.ˢ—

Baldomero Garcia—
Tiburcio de la Cárcova—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria—

Buenos Ayres, 28 de Junio de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Eleva la nota que ha recibido hoy con fecha 12 de Marzo del presente año del Sr. Asesor General de Gobierno y Auditor de Guerra y Marina Dr. D. Baldomero Garcia, y del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, y á la que acompañan los votos que han emitido como miembros del Exmo. Tribunal de Recursos extraordinarios en la Causa seguida por Da. Bernarda Frias de Gorostiaga con D. Domingo Gorostiaga—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Tengo el honor de poner en manos de V., para que se sirva elevarla al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota que me han pasado el Sr. Asesor general de Gobierno, Dr. D. Baldomero García, y el Sr. Juez de 1.ª Ynstancia Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, á la que acompañan los votos que emitieron en la Causa seguida por D.ª Bernarda Frias de Gorostiaga con D. Domingo Gorostiaga, y cuya nota aunque fechada en 12 de Marzo del presente año, la he recibido recien hoy—

Dios gue. á V. m.ˢ a.ˢ—

Lorenzo Torres—

Julio 4 de 1851—
Avísese el recibo y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Miércoles 2 *de Julio de* 1851.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer	4,212,335	9 3½	5,199,731 5	1,986	3,182,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	62,726 3½						
	4,275,061 3½	9 3½	5,199,731 5	1,986	3,182,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
A D. Lino de la Torre, por maiz para consumo de la Division Palermo	15,010						
Existencia	4,260,051 3½	9 3½	5,199,731 5	1,986	3,182,300	4,385,600	1,596,913 7½
	4,275,061 3½	9 3½	5,199,731 5	1,986	3,182,300	4,385, 600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 2 *de Julio de* 1851.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,588 6			A la Tesorería General.	62,726 3½			
Del Estado	53,523 5	" "	" "	53 1					
Entrada	40,519								
Salida	21,227 6½								
Puerto	654 4								
Contribucion	325 1								
					Existencia..	53,523 5	2,588 6	" " "	53 1
	116,250 ½	2,588 6	" "	53 1		116,250 ½	2,588 6	" " "	53 1

Buenos Ayres, Julio 2 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—
V.º B.º—BERNAL—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Ballenera Gumesinda, de 10 tns., p. S. Valle, de Santa Fé e 19, con 26,000 naranjas; al patron.
Goleta Jóven Gerónima, de 58 tns., p. J. Arceno, de Santa Fé el 25 del pasado, con 371 fanegas carbon, 120 rayos, 50 camas, 16 cueros vacunos secos; á F. Arceno.
Goleta Eduardita, de 28 tns., p. A. Torres, de San Nicolas el 28 del pasado, con 300 quintales carne seca, 12 pipas grasa, 50 arrobas id.; á A. Mancilla.
Goleta Vírgen del Cármen, de 50 tns., p. A. Baron, de Santa Fé el 25 del pasado, con 286 fanegas carbon, 40 camas, 3,000 naranjas, 16 arrobas jabon; á Gandulfo.
Ballenera Pinchurria, de 5 tns., p. A. Fayol, del Monte el 30 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.
Goleta Ninfa, de 50 tns., p. M. Viana, del Paraná el 26 del pasado, con 1,200 postes; á Garay.
Pailebot San Martin, de 35 tns., p. J. de la Cruz, de San Nicolas el 28 del pasado, con 440 quintales carne salada, 23 pipas grasa; á Mancilla y Ca.
Pailebot Joaquina, de 10 tns., p. J. B. Bruneti, de Paisandú el 20, con 55 fanegas cal; al patron.

EXTRANGEROS.

Barca española Dos Amigos, de 259 tns., capitan B. Mariano Gorordo, de la Habana el 13 de Abril; á F. Berdier: al mismo, 540 cajas azucar, 50 sacos café, 12 cajones con 110,000 cigarros, 4 cajas velas de cera, 4 tercios cera, 10 cuarterolas miel caña, 6 barriles id. de abeja, 20 cuarterolas aguardiente, 936 garrafones id., 100 quintales palo campeche: á A. Van Prat, 116 cajas azucar, 5 id. y 1 fardo cigarros: á M. Murrieta, 29 cajitas cigarros: á la órden, 1 fardo mercancias: á Delisle hermanos, 3 cajas cigarros: 2 pasageros.

Son nacionales 8
Yd. Extrangeros 1
Total.... 9

Buenos Ayres, Julio 2 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Queche Victoria, de 25 toneladas, patron Pelegrin Picasso, para el Ñancay, en lastre; por el patron.
Garandumba Josefa, de 9 tns., p. José Roselló, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Goleta Gerónima, de 20 tns., p. Roque Schiaffino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Pailebot Petrarca, de 20 tns., p. Gerónimo Bollero, para el Rosario, en lastre; por el patron.
Goleta Facio, de 25 tns., p. Andres Basigalupo, para Santa Fé, con 25 docenas botadores, 68 cajones efectos, 270 tablas de pino, 1 retobo hule, 17 fardos generos, 84 tirantes pino, 172 tablas id., 1 quintal clavos; por el patron.
Pailebot Yndustrioso, de 18 tns., p. Santiago Paliano, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Balandra San Antonio, de 20 tns., p. Agustin Galline, para Santa Fè, en lastre; por el patron.
Chalana Mercedes, de 6 tns., p. José T. Galvez, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Polacra española Amaltea, de 125 tns., capitan Josè Millet, para la Habana, con 2,000 quintales carne tasajo; por Llavallol é hijos.
Polacra sarda Pachetto Felice, de 165 tns., cpn. J. B. Vila para el Buceo, en lastre; por A. Mancilla y Ca.
Bergantin sueco Prencessa Louise, de 365 tns., cpn. S. A. Kihlman, para Londres, con 324 pipas sebo y grasa, 3 medias id. id., 44 fardos cerda, 11 id. lana, 2,561 cueros vacunos secos, 2,203 id. id. salados, 24 cajones cerda, 1 cajon plumas de avestruz y 1 quillapié, 4 fardos cueros de carnero, 26,000 caracues, 7,950 astas; por Juan Higginbothom.

Son nacionales.... 8
Yd. extrangeros 3
Total.... 11

Buenos Ayres, Julio 2 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el mes de Abril último le son de cargo, como recibidos de la Tesoreria General, al Habilitado D. Pedro Callexa, cuatrocientos cuarenta y un pesos cinco reales para pago de los sueldos de los empleados en la Defensuria General de Pobres y menores; y como en esta cuenta acredita debidamente distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 30 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Habilitado D. Mariano Lorea recibió de la Tesorería General doscientos cincuenta y dos pesos para pago de los sueldos de Abril último de la Banda de Tambores de la Compañía de milicia pasiva del Juzgado de Paz de Valvanera de la Encarnacion, y mediante que en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 30 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Habilitado D. Pedro Callexas, del pago ejecutado á los empleados en la Exma. Cámara de Apelaciones, por sus sueldos de Abril último, mediante que la suma de siete mil setecientos veinte y seis pesos cuatro reales que recibió de la Tesoreria General con aquel objeto, la acredita debidamente distribuido—Buenos Ayres, Mayo 30 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—D. Pedro Callexas, como Habilitado del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, recibió de la Tesoreria General cien pesos para los gastos de Abril último, y como en esta cuenta dá el descargo de dicha suma, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 30 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesorería General le fueron entregados al Habilitado D. Pedro Callexas cinco mil cuatrocientos trece pesos cinco reales para pago de los sueldos de Abril último de los empleados en los Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de ciudad, cuya suma acredita distribuida en esta cuenta: por lo tanto, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dè su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 30 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al Habilitado D. Benedicto Maciel le son de cargo en el mes de Abril último doscientos nueve pesos para atender á los gastos menores del Ministerio de Gobierno, de cuya suma acredita haber invertido treinta pesos, quedando un sobrante de ciento setenta y nueve pesos que debe pasar á formar la primera partida de cargo en el mes de la fecha, por lo que no encuentra la Contaduría reparo en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 30 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El cargo que resulta en el mes de Abril último contra el Habilitado D. Pedro Gonzalez, para pago de los sueldos de la Banda de Tambores de la Compañía de Milicia pasiva del Juzgado de la Parroquia del Socorro, como recibidos de la Tesorería General, es de ciento treinta y dos pesos, los cuales acredita en esta cuenta debidamente distribuidos, quedando saldado aquel, por lo que la Contaduría la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 30 de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Habilitado de los Betlemitas Exclaustrados, D. Juan Ochagavia, recibió de la Tesoreria General doscientos diez y seis pesos cuatro reales para pago de suspensiones por el mes de Abril último, y como en esta cuenta acredita debidamente distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 1. ° de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El haber de los empleados en la Curia Eclesiástica en el mes de Abril último ascendió á dos mil ciento noventa y seis pesos tres reales, cuya suma fué entregada por la Tesoreria General al Habilitado D. Juan Ochagavia; y como su distribucion la acredita en esta cuenta, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 1. ° de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al Habilitado D. Juan Ochagavia, como recibidos de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Abril último de los Capellanes de misa de hora, y demas establecimientos piadosos, dos mil seiscientos ochenta y tres pesos tres reales; y como en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, segun los veinte y un adjuntos documentos, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 1. ° de 1850—Juan Jose Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se alquila.

En la cuadra de los mendocinos el hermoso almacen N. 38 calle de Maypú. En la casa al lado dáran razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Los Salvajes Unitarios;

Tribunal de Medicina.

Don Guillermo Zipiola, ha sido examinado y aprobado en las facultades, de Medicina, Cirúgia y Partos; por lo que se le ha conferido el titúlo de profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.

Perez.

Entre Chascomus y la

Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.º 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

SE ALQUILA.

El almacen calle "La Victoria" No. 67. Es aparente para depòsitos, tienda, registro ú otro cualquier negocio, y cuenta las comodidades de cocina económica, algibe, habitaciones &c. Para tratar ocúrrase á los altos de dicho almacen. j6—6p

Libreria de la Victoria

Calle del Perú núm. 20.

Obras en Castellano.

Historia universal por Cesaro Cantu, 38 tomos; obras de Buffon con todos los suplementos, 35 tomos; diccionario de historia y de geografia, 8 tomos; idem de la academia de Madrid; idem de Salvá; el nuevo Balbuena latin diccionario universal de Dominguez Panléxico diccionario universal, 1 tomo, 1849; idem polítio 1 tomo, idem portátil de la lengua castellana; idem portugués por Moraes, 2 tomos; idem de legislacion por Escriche, 1 tomo; idem de teologia, 11 tomos; exámen marítimo, tratado de mecánica aplicado á la construccion de los navios con láminas; cartilla marítima, 1 tomo; pelpeau, medicina operatoria; Hufeland, manual de medicina pràctica; Trousseau y Pidoux, terrapeáutica, 4 tomos; Moreau, atlas de partos; geografia de Letrone; Desgrange, teneduría de libros; tratado de aritmética; gramática de Salvá; historia de la revolucion por Morwins; cuentos de la Mama, edicion ilustrada; biblioteca infantil, 6 tomos; obras de Fígaro (Larra), 2 tomos; obras de Jovellanos; poestas de Espronceda; revista enciclopédica por Ochoa; misterios de Londres 3 tomos; Arturo, por Eugenio Sue, Judío Errante por idem; Matilde por id.; y muchas otras obras.

Obras en Frances.—Bibliothéque française, 200 volumes qui se vendent séparément, Plutarque, Victor Hugo, Balzac, Alfred de Musset, Saud, Lamennais, Bossuet, Chateaubriand, etc. etc.; Dictionnaire de géographie et d'histoire par Bouillet; Dictionnaire encyclopédique; Dictionnaire national par Bescherelle, Dictionnaire français par Napoleon Landais; Dictionnaire du droit par Souquet; Dictionnaire du droit par Bousquet; Troplong, 19 volumes; Œuvres de Pothier, 10 volumes; Delamarre, Contrats et commissions; Fœlix, Droit international; Chateaubriand, Œuvres en 5 volumes; Chateaubriand, édition avec gravures; Les animaux peints par eux-mémes, 2 volumes; Vie des Saints, 4 volumes ornés de gravures; Confessions de J. J. Rosseau illustrées; Contes de Boccace illustrés; les Rues de Paris—Environs de Paris; Géographie de Balbi, Histoire d'Angleterre de Hume, 22 voluma; Œuvres de Roussean, 17 voumes; Œuvres de Mode, de Stael, 17 volumes; Œuvres de Lamartine; Histoire des Français par Monteil; Histoire de dix ans par Louis Blanc; Histoire parlementaire pe la Révolution, 40 volumes, Bibliotbéque du médecin, de Fabre; Compendium de médecine pratixue, 8 volumes: Dictionnaire de médecine de Fabre, 8 volumes; Chally, des accouchemens; Adelon, Physiologia de l'homme; Vidal de Cassis, Chirurgie, 5 volumes; Pelouze, Chimie générale, 4 volumes, Grisolles, Pethologie, 2 volumes. j19—6p

¡Viv la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION

¡¡Al sorprendente é interesante AVISO!!

Genuina composicion impermeable para los techos.

El que subscribe pone en el conocimiento del respetable público, que despues de grandes esperiencias y afanes, ha encontrado el precioso descubrimiento de la impermeabilidad de los techos. Esta composicion se aplica con pincel, pudiéndolo hacer cualquier persona. El autor, promete muy formalmente la eficacia de su invencion, pues que á las 24 horas despues de aplicada la composicion, ya se encontrará toda y cualquier azotea apta para recibir victoriosamente los embates de toda lluvia, por mayoría y mas demorada que sea, sin que nunca jamas, se pase una sola gota; para lo que el inventor protesta perentoriamente devolver el duplo del importe á toda persona, que habiéndole comprado la composicion impermeable, pruebe que no tuvo la gran eficacia que el autor asegura, no solo en las primeras lluvias, sino despues de pasados 5, 10, 15, 20 ó 30 años.

SANGRADOR.

Saturnino Andres Minguez, que vivía Calle Tucuman núm. 208 se ha mudado Calle del Parque núm. 246 entre las de Artes y Cerrito, en donde se venden sanguijuelas de todos tamaños, pequeñas, medianas y grandes. Se aplican á cuatro, á seis y á ocho pesos; y se ponen ventosas con escadorin s lifica golpe. j19—p3.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.

D. Juan B. Romero, hace presente á las personas que se interesen en comprar su posecion, cita en el cuartel 52, que para el Viernes dos de Mayo, á las [illegible] de la mañana, se ha de celebrar la venta de dicha posecion en la casa martillo del Señor Arriola, por la mejor postura: promete á sus acreedores que desde que se halle con fondos para satisfacerles, los hará llamar al Tribunal de Comercio, donde fué demandado, para ser pagados conforme prescribe el Derecho.

Buenos Ayres, 30 de Abril de 1851.
Juan B. Romero. m1—6p

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la libreria calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

AMA DE LECHE.

Hay una sin hijo: la persona que la necesite, puede ocurrir á la calle de Córdoba No. 130 para tratar. j6—3p

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 3 recomends himself to a part of their kind patronage promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesd orf.

SE ALQUILA.

La Casa Esquina en la plaza de las Artes, antes tienda del Yndio; es cómoda para tienda ó almacen: en la misma casa se vende un hermoso armazon de tienda muy barato. Allí mismo darán razon. m29—1p

Notice.

Mrs. Mc Gaw begs leave to return thanks to her riends for the kind favours she has received during the many years she has been iu business. In acknowledging the same, Mrs. Mc Gaw begs fo inform them that she has reodened a small house in Calle Mayo, No. 58, weero she hopes by strict attention to merit a shnre of public patronage, which it will ever be her study to deserve.

Four or five gentlemen can be accommodated with board and lodging, or board without lodging, on reasonable tetms.

j23 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Concurso de D. Ezequiel Realdazua.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callie del Perú No. 46.

Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6–3p

AVISO YNTERESANTE.

En la Plaza Nueva calle Cuyo No. 197 en el primer cuarto sobre la izquierda, se dá dinero sobre prendas, desde la cantidad de veinte hasta la de diez mil pesos moneda corriente. El dueño está èn casa á toda hora del dia. j6—8p

---

Aviso.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 21 del presente mes: las propuestas se oirán en la misma Oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que firma, encargado al efecto—BuenosAyres, Junio 5 de 1851.

Simon R. Mier.

Aparece nuevamente en liza el campeon del aguamaestra, y aunque, en mi penúltimo aviso, para cortar ulteriores polémicas, lo invité á que nos presentásemos al Tribunal de Medicina, á fin de que, por medio de una descomposicion chímica, declare este quíntegro Tribunal cual de las dos composiciones laera salutar y cual la mas susceptible de la impermeabilidad, á nada se movió el inventor, prefiriendo atormentárnos atrozmente con una constante tracalada de inepcias ensartadas en su último aviso, estupendo parto de la mas rematada estulticia. Dejando de lado la mayor parte de semejante aviso, ya por sus absurdos embustes, por su miserable redaccion, y ya por su calculada aberracion del asunto en cuestion, trataré solamente dedos puntos que masimportan, los cuales los ha desfigurado, torcido y embrollado á bel–plazer el titulado autor del agua maestra. Reclama diciendo, no haber dicho que su agua destruye los yuyos y mata las hormigas, sino, que las perdía para siempre: apesar de que sostengo que en sus anteriores avisos no está transcrito, sino que destruye los yuyos y hormigas; acepto buenamente tal cual ahora con insulos lo verte el titulado autor, y pregunto: ¿acaso, este juego de palabras muda escencialmente el concepto de la frase? No, porque cualquier de los dos términos, en nuestro caso, no dá otra significacion sino que destruye y mata, no pudiéndose admitir ninguna otra acepcion, por mas forzada que quiera el titulado autor. Prosigue diciendo, que la quemazon á que yo aludí, fué de propósito hecha en las borras que queda en los ☞filtros☜ despues de la elaboracion del agua maestra: ¡qué maestría de impavidez para forjar cuentos y negar los mas notorios hechos, ante un ilustrado público: Yo sostengo, aceptando sn consecuencias, que hubo esa gran quemazon, á que no ha tenido valor el titulado autor para negarla de frente, y, en aprietos por la verdad de los hechos, sálenos ahora con sus borras y filtros, pensando embaucarnos con tan garrafal embuste. Pues bien, supuesto, pero no concedido, que fueron las borras que motivaran esa quemazon, otra preguntita: ¿siendo tan inflamables esas borras, no lo será la composicion del agua maestra que de tales residuos procede? Quedan pues, incólumes, Sr. titulado autor, todos mis asertos, de que su agua destruye los yuyos y mata las hormigas, y que contiene materias nimiamente inflamables, y por consecuencia, no puede ser provechoso al hombre. Déjese pues, de hacerse espectable por sus avisos geringonzas; déjese de encomiar lo sublime de esa exótica agua, su fábrica y filtros, que por toda fábrica y filtro, no tiene el autor mas que alguna olla, cacerola ó tacho oxídado, á donde aglomera ingredientes sin saber desgraciadamente como obran estas especies; déjese en fin, de invectivarme con epitetos de avaro, pues que el público todavía se acuerda, de que el autor con su gracioso y estravagante pretexto de que se habian agotado en la plaza de Buenos Ayres todos los ingredientes de que se componía su agua, pretendió arrancar á las pobres familias 40 pesos por libra de su agua maestra. Déjese de todas esas embrollas, y submetamos á un exámen químico, ante la justificacion del digno Tribunal de Medicina nuestras composiciones; pues de lo contrario me presentaré yo, y allí compeliré á que el autor haga lo mismo. Dice titulado autor, que es federal. Yo, no sé en que grado quilata el autor su federalismo; pues que creo nadie todavía le reconoce servicios á esta sagrada causa, y en el entretanto los tengo yo, y siempre pronto para todo sacrificio que á bien de tan sagrada causa exija de mí el pais y nuestro sabio Gobierno. Soy federal y federal por principios y conviccion, siendo uno de los mayores admiradores de la manera sabia yenérgica con que el Gran Americano, nuestro Exmo. Gobernador, sabe resistir inícuas exigencias extrangeras burlándose al mismo tiempo de miserables y defecciones internas.

Por lo tanto, respetable público, ratifico mi aviso que presente corre en los Diarios sobre la genuina composicion impermeable para los techos; todas sus garantías; y el convenio de devolver el duplo en el caso que falle la gran eficacia que yo aseguro, lo hago voluntariamente obligatorio ante cualquier Juzgado del pais— Continua siempre vendiéndose en la calle de la Federacion N.º 16 á 10 pesos la libra.

Jose Puch y Bruguera

ESCRIBIENTE.

Aviso.

En la calle de Salta, esquina á la de Europa, de los Ejercios dos cuadras para Barracas, se venden los efectos de a pulperia con accion á la llave; el módico precio del aller y los buenos diarios que se hacen, prometen gran ntaja al comprador: su dueño la vende por no poderla nder. En la misma casa darán razon.

m20—g.

---

100 $ de gratificacion

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sábado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16— 3p

---

Librería de la Victoria,

Calle del Peru num. 20.

En esta librería se halla de venta un buen surtido de todos los útiles de escritorio, como plumas de Guillot, corta-plumas de Roger, tinteros de bomba y de plomo, papel de color, de oficio, de cartas y de cuentas corrientes, libros de vencimientos para el nso de todas las casas de comercio, libros en blanco de todos tamaños, pizarras de composicion, carteras, carpetas, papel secante, apreta-papel, papel y lápices de dibujo, corta-plumas de golpe &a. Como tambien bastones, paraguas, cepillos para la ropa, navajas de barba de Rodjer, asentadores, tinta para marcar ropa, ¡agua de Colonia, agua de la Abanda, elixir odontálgico, odontina, vinagre para el tocador, cuadros y planchas para daguerreotipo, cajitas de pintura, cajas de matemáticas, rapé francés y de la princesa, cigarreras, barajas, dameros, ajedrez, loterias, oropel en hoja, oropel en librito, anteojos, &a. &a.

j18—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

IMPRENTA AMERICANA,

Calle la Defensa N.º 221.

Agradecido á la favorable acogida que ha merecido de esta ilustrada Sociedad, la nueva publicacion del AGENTE COMERCIAL DEL PLATA, y deseosos de contribuir por nuestra parte á tan estimable deferencia, hemos fijado para el 16 del presente mes la salida á luz pública de dicho periódico; lo que manifestamos á los Señores suscritores para su conocimiento.

LOS EDITORES.

Este establecimiento, intimamente agradecido á la decidida proteccion con que el Público tan generosamente lo favorece, se hace un deber en preveer todo aquello que tienda á su utilidad ó recreo; bajo este supuesto, nos es grato anunciar que desde el Viernes se encontrará á venta las

SUERTES PARA SAN JUAN;

Como asi mismo estarán la semana entrante las de igual clase para San Pedro.

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de a plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

Se vende.

Un establecimiento de almacen con muy corto capital, el alquiler de la casa es muy cómodo, el que se nterese ocurra calle de Corrientes N. 352 j14—3p.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del Vasco D. Juan Amestoy, para que comparezcan á deducirlo en el termino de seis mes escontados desde esta fecha por la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1851.

Aviso.

El Domingo 15 del corriente Junio, se han desaparecido de la chacra de Madariaga, partido de la Matanza, dos caballos mansos, de tiro y silla, tordillos overos; uno de ellos herrado de las cuatro patas, ambos con la crin á medio tuce; cada uno de ellos tiene dos marcas diferentes: La persona que de noticias exactas de ellos, ó los entregue en la casa, calle de la Federacion No. 51. al lado del café de la Plata, recibirá 300 pesos de gratificacion.

j13—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicía, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17¼ varas frente al Norte, con se enta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente, Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851.

Zeballos

¡Viva la Fereracion!

Interesante.

En la calle de Chile hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares a precios comodos, cose esteras, alfombras, y compone sofaces al lado del N.º 77.

Se vende una casa

En la calle del Parque No. 267½, edificada en 8¾ varas de frente y 70 de fondo, dicha casa se compone de 4 viviendas, cocina y demas necesario: advirtiendo que la sala está empapelada, tiene dos rejas y una hermosa mampara, las demas viviendas son de bastante comodidad y en el mejor aseo, pues tiene muy poco tiempo de edificada. La persona que se interese puede ocurrir á toda hora del dia, en la misma sa ceancontrarán con quien tratar.

AVISO.

En la calle "Restaurador" No. 213 se desean tomar algunos cocinados. Tambien se compra un carro con caballos. Y se precisa un muchocho pare una botica. f24 5p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.

Cabral. 20p

Les soussignés ont l'honneur de faire part au Commerce en général et en particulier aux Capitaines de Navires Françias assurés par la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires, qu'ils ont été nommés agents en ce port de la usdite Société ainsi que le démontre le diplóme ciprés, qu'ils ont reçu du Directeur Général.

Buenos Ayres, le 7 Juin 1851.

Vivar y Billinghurst.
Santa Rosa, N.º 26.

SOCIETE
D'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires,
Autorisé par Ordonnance du 25 Janvier 1846.

SIEGE.
Rue du Faubourg-Poissonnière, N.º 11.
A Paris.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile Leroux, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires*, ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst, Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ciaprés, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les intéresés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.

Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.

Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.

Vivar y Billinghurst.
Santa Rosa núm. 26.

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS MUTUAL
SOBRE EMBARCACIONES FRANCESAS,
Autorizada por Ordenanza de 25 de Enero de 1846.

Calle de Faubourg-Poissonnière, núm. 11,

Paris.

DIPLOMA DE AGENTE.

—:):(:—

El abajo firmado, Emilio Leroux, director de la Compañía de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, certifica á todos aquellos a quienes puedan interesar, que la sociedad ha nombrado á los Sres. Vivar y Billinghurst, agentes de la compañía en Buenos Ayres, con poderes para representarla, bajo la condicion expresa de someterse á las instrucciones generales que se les acompañan, instrucciones que deberán exhibir en todas las ocasiones en que tengan que intervenir; á fin de que los interesados, asegurados ó sus representantes, puedan valorar con exactitud la extension de sus poderes.

Paris, 10 de Marzo de 1851.

E. LEROUX, *Director General.*

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 18 de 1851. j15—20p.

Al Comercio, á los Capitanes de

Buques y al público en general; permisos de Metálico se venden en todas cantidades á un cuarto por ciento libre de todo gasto; en el escritorio del corredor de número Miguel A. Saens calle San Martin N. 17, al lado d l Banco. j19—3p.

Lotería de las barras de Oro.

Las personas que hayan pedido boletos en el mes de Febrero, se serviran presentar los recibos correspondientes, en la Agencia del Correo de Ultramar donde se les entregarán las cédulas que acaban de llegar.

Se avisa que la rifa se ha de efectuar en todo el mes de Diciembre próximo. j19—6p

---

Se vende.

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j19—3p.

Esteras y felpudos para la estacion.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparto y felpudos, los que se venderán á precios baratos, en la calle del Perù No. 65 esquina á la de la Mered, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuari antes de llegar al Teatro. j6–5c

---

AL COMERCIO.

Deseosos de dar un público testimonio de la confianza que nos merece D. Rafael Alvarez Navia á fin de destruir cualquiera duda que pudieran haber suscitado algunas personas maldicientes respecto de la buena comportacion de este Sr., hemos accedido á su solicitud declarando al Comercio en General, que en cuatro años que hace que le conocemos en su ejercicio de agente en toda clase de arreglos de asuntos judiciales y extrajudiciales, cobros de cuentas &c., nada tenemos que decir sobre su conducta que lo haga indigno de obtener la confianza de todo hombre honrado. Muy al contrario, hemos visto en el tiempo hemos ocupado que ha tenido siempre un fi[illegible] rado desempeño en sus obligaciones; asi co[illegible] actividad que lo distingue entre todas las pers[illegible] tienen su mismo ejercicio.

Y á fin de que haga de esta declaratoria el uso que mas le convenga, la firmamos en Buenos Ayres á 7 de Febrero de 1851.

Antonio Franqui.	Marcelino Carranza.
Manuel Arrotea.	José M. Berraondo.
Juan J. Palacios.	Remigio Gonzalez Moreno.
Francisco Silva.	Narciso Martinez é hijos.
Bartolo Costa.	Francisco Chas.
Vicente Casares é hijos.	Ciriaco Gonzalez.
Luis Goya.	Ramon G. Arriola y hermano.
Tomas Gowland.	Foley y Hughes.
Alvaro de la Riestra.	Ambrosio P. Lezica.
Juan y José Garay.	Juan Hughes.
Federico Silva.	José M. Perez.
Daniel Gowland.	Andres Gonzalez.
Diego Calvo é hijos.	Lezica y Ca.
Claudio Stegman.	José B. Balcarce.
Pedro Alfaro.	José Miguel Lugones.
Guillermo Smith.	Natal A. de Torres.
Wilson Bell y Ca.	Cecilio de Yturriaga.
Federico Achaval.	Antonio Rocha.
Edmundo Cranwell.	José Naon.
Juan L. Jacobé.	Cárlos Bastarrica.

jl28 3p

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Ciragia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres julio 4 de 1851.

Perez.

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que suscrive pone en conocimiento de sus clientes, que ha mudado su estudio á la calle de Representantes N. 110. j28—3p.

Domingo Pica.

Suscricion á la Biblioteca de

autores españoles desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias. Acaban de recibirse los tomos 10.º 11.º y 12.º en la Librería del Plata, calle San Martin N. 24, á donde los Sres. Suscriptores pueden ocurrir por ellos. Y alli mismo sigue abierta la suscricion, se facilita el prospecto, están de manifiesto y prontos para entregarse á los nuevos suscritores todos los 12 primeros tomos, en cuarto, esmeradamente encuadernados en media pasta y conteniendo 650 páginas unos con otros, á razon, de cuatro pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente por tomo. j27—5s.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO JUDICIAL.

Se previene, y hace saber por este aviso, á D Francisco Jaurequi, se Persone en la Oficina del que firma para ser notificado de las Sentencias de la Superior Alzada de Provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer aser notificado, se ejecutaran en su robeldía las sentencias de la expuesta Superior Alzada. Asi lo tiene ordenado el Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla á solicitud de Da. Juana Yriarte. Buenos Ayres, Julio 1.º de 1850. *Mogrovejo.* j27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Credito Publico }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.

Bonifacio Huergo. m10

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, encargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Juan B. Aeña.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Coriun genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad como por su buena duracion.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO A LOS CORAZONES HUMANOS.

Un desgraciado Jóven Argentino que há 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y llagado sin merced, á ningun recurso que la Piedad característica del Público respetable, á quienes suplico por Dios Nuestro Señor me prodigan sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion Parque 264, cuyo bien retribuirá el omnipotente.

P. Sinforoso Martinez.

Se vende

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j15—3p.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.